

FACULTAD DE DERECHO

Escuela Académico Profesional de Derecho

Tesis

**Influencia del transfuguismo en la función
parlamentaria en el Congreso de la República
del Perú, 2016-2019**

Flor de Maria Fuentes Velazco

Para optar el Título Profesional de
Abogado

Huancayo, 2022

Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

Página del Jurado

Los miembros del jurado han aprobado el estilo y el contenido de la Tesis sustentada por:

Bach. Flor de Maria Fuentes Velazco

El jurado examinador para la evaluación de la sustentación de la presente tesis estuvo integrado por los siguientes miembros:

1. Presidente: Dr.
2. Miembro del jurado: Dr.
3. Miembro del jurado: Dr.
4. Asesor: Dr.

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mi madre por su apoyo incondicional, a mi tía Charo y mi tío Cali, porque a pesar de las vicisitudes a la distancia están conmigo; a mi tío Juan y mi tía Mechita, porque sin pensarlo siempre me apoyaron y en todo momento me enseñan que no existen límites cuando uno trabaja por conseguir sus objetivos, por último, a mi sobrina Paola que siempre me ayuda.

Agradecimientos

A Dios por haberme regalado los talentos que tengo, a mi madre y mi abuelita Dora por darme fortaleza, al doctor Velarde por su apoyo, al ingeniero Guevara por su guía, y a Mario por motivarme a seguir aprendiendo día a día.

Resumen

La presente investigación analizó la función parlamentaria entre los años 2016-2019 en el Congreso de la República de Perú y estudió si fue afectada por el transfuguismo; el objetivo fue explicar cómo influyó el transfuguismo en la función parlamentaria en dicho período. Además, el enfoque metodológico fue cuantitativo, de diseño no experimental, siendo la población de 130 congresistas que posteriormente fueron depurados de acuerdo con condiciones. El instrumento empleado fue la base de datos del Congreso de la República, contrastando con la prueba U de Mann Whitney, que resultó que p-valor fue igual a 0.288, así no existió diferencia en la función parlamentaria entre el Grupo Experimental (parlamentarios tránsfugas) y el Grupo Control (parlamentarios no tránsfugas). A partir del cual, el transfuguismo no influye o no afecta la función parlamentaria del Congreso de la República 2016-2019, pues los congresistas tránsfugas y no tránsfugas desarrollaron una función parlamentaria representativa, legislativa y de control, desordenada, sin parámetros o índices que le permitan presentar informes claros y reales sobre el correcto desempeño de sus funciones señalados en el Reglamento del Congreso, la Constitución Política de 1993 y la doctrina nacional e internacional. Por lo tanto, se concluye que la función parlamentaria ejecutada por los congresistas del período 2016-2019 no fue influenciada por el transfuguismo de una manera determinante dado el incorrecto desempeño de sus funciones.

Palabras clave: función representativa, función de control, función legislativa, transfuguismo, investidura del gabinete, voto de confianza, interpelación, invitación, pedidos de informes, comisiones investigadoras y antejuicio político.

Abstract

The present research aimed to analyze the parliamentary function between the years 2016-2019 in the Congress of the Republic of Peru and if it was affected by transfuguism, the objective was to explain how transfuguism influenced the parliamentary function in that period. The methodological approach was quantitative, with no experimental design, and the population of 130 members of Congress was subsequently purified according to conditions. The instrument used was the database of the Congress of the Republic, contrasting with the U test of Mann Whitney, resulting that p-value was equal to 0.288, so there was no difference in the parliamentary function between the Experimental Group (Parliamentarians Transfuges) and the Control Group (Non-Transfuge Parliamentarians). From which, the transfuguism does not influence or does not affect the parliamentary function of the Congress of the Republic 2016-2019, since the transitory and non-transfuge congressmen developed a representative parliamentary function, legislative and control, It is disorderly, without parameters or indices that allow it to present clear and real reports on the correct performance of its functions, as indicated in the Rules of Procedure of the Congress, the Political Constitution of 1993 and the national and international doctrine. Therefore, it is concluded that the Parliamentary Function executed by the congressmen of the period 2016-2019 was not influenced by transfuguism in a decisive way given the incorrect performance of its functions.

Keywords: representative function, control function, legislative function, transfuguismo, investiture of the cabinet, vote of confidence, interpellation, invitation, requests for reports, investigative commissions and political preliminary judgment.

Índice de Contenido

Resumen	v
Introducción.....	xi
Capítulo I: Planteamiento del Estudio	18
1.1. Descripción del Tema de Estudio	18
1.1.1. Delimitación del estudio	19
1.1.2. Importancia y justificación del estudio	19
1.2. Formulación del Problema.....	20
1.3. Objetivos de la Investigación.....	20
1.4. Hipótesis de Investigación.....	21
1.5. Variables de Estudio	21
1.5.1. Operacionalización de variables	22
Capítulo II: Marco Teórico	26
2.1. Aspectos Teóricos sobre el Tema de Estudio	26
2.1.1. Aspectos conceptuales sobre el tema de estudio.....	42
2.2. Antecedentes sobre el tema de estudio.....	44
Capítulo III: Diseño Metodológico	50
3.1. Tipo de investigación	50
3.2. Población de estudio	50
3.3. Técnica de Recolección de Datos e Instrumentos de Recolección de Datos	51
3.4. Estrategias de Análisis de la Información.....	52
Capítulo IV: Resultados y Discusión.....	54
4.1. Resultados	54
4.2. Discusión.....	66
Conclusiones.....	71

Recomendaciones	72
Referencias	73
Apéndices	76

Índice de Tablas

Tabla 1 Estadísticos de Prueba ^a de la variable función parlamentaria	61
Tabla 2 Estadísticos de prueba ^a de dimensión función control	62
Tabla 3 Estadísticos de prueba ^a de dimensión función legislativa	64
Tabla 4 Estadísticos de prueba ^a de dimensión función representación	65

Índice de Figuras

Figura 1.	Composición del Congreso de la República peruano 2016	xiv
Figura 2.	Composición del Congreso de la República peruano al 20 de setiembre del 2019	xv
Figura 3.	Diagrama de cajas de la variable función parlamentaria	54
Figura 4.	Diagrama de cajas de función control	56
Figura 5.	Diagrama de cajas de función legislativa	58
Figura 6.	Diagrama de cajas de función representación	59

Introducción

La presente investigación pretende analizar la función parlamentaria entre los años 2016-2019 en el Congreso de la República de Perú y si esta fue afectada por el transfuguismo, para lo cual diagnosticaremos el problema, sobre la base de la recopilación de información internacional y nacional, que nos permita entender si existe la influencia del transfuguismo en la función parlamentaria.

En la República de Ecuador, el órgano que ejerce el poder legislativo es la Asamblea General y se encuentra formado por 137 asambleístas repartidos en doce comisiones permanentes. En el período 2017-2021, la analista Astudillo (2021) en relación con la función parlamentaria y el transfuguismo señaló su preocupación por los asambleístas independientes y la función parlamentaria que desarrollan, pues se convierten en un peligro dentro de la Asamblea Nacional, dado que estos se vuelven una joya deseada para que una norma se apruebe o no, un juicio político pase o no, direccionando su función (Escobar, 2021)

Por su parte, en el Perú, la función parlamentaria es cuestionada frecuentemente, ya que su efectividad no es percibida por el ciudadano que, continuamente, exige a sus representantes mayor criterio legislativo, mejor representación y un constante control político-moral de los poderes del Estado.

Durante el primer período del Congreso de la República, encabezado por Luz Salgado Rubianes, el cual comprende los años 2016-2017, la Oficina de Gestión de la Información y Estadística del Congreso de la República señalaría que, en el período anual 2016-2017, que rige desde el 27 de julio de 2016 al 26 de julio de 2017, 102 leyes fueron vistas por el Pleno y la Comisión Permanente del Congreso. Y, desde el 27 de julio de 2016 al 17 de marzo de 2017, solo se publicaron 36 leyes.

Ahora bien, respecto a la función de control, en el mismo período, se crearon cinco comisiones investigadoras, las cuales fueron presididas por Daniel Salaverry de Fuerza Popular, cuya comisión se encargó de investigar actos de corrupción en los procesos de selección de las concesiones y contratos de concesión referidos al Proyecto Línea 2, Gasoducto Sur peruano, Gas de Camisea y Refinería Talara; Cesar Villanueva de Alianza para el Progreso, cuya comisión se encargó de investigar a las entidades y personas responsables por los derrames de petróleo ocurrido en el Oleoducto Nor Peruano. La segunda comisión liderada por Rosa Bartra de Fuerza Popular, cuya comisión se encargó de investigar las presuntas dádivas recibidas por funcionarios en relación a las concesiones otorgadas a Odebrecht, Camargo Correa, OAS; Andrade Gutiérrez, entre otros, pidieron ampliación de plazo para terminar de investigar. Mientras que las comisiones encabezadas por Letona Pereyra, encargada de investigar los hechos de Madre Mia y otra, estaban pendientes de presentar informe (Congreso en Cifras, 2017).

En cuanto a la función de representación se presentaron 130 informes anuales de gestión parlamentaria de cada congresista (Congreso de la República del Perú, 2017), aun así, un 71 % de la población desaprobaba la gestión de la función parlamentaria porque percibían una gestión conflictiva con el Poder Ejecutivo (La República, 2017).

Respecto de la función legislativa, para el período 2017-2018, comprendido entre el 27 de julio de 2017 y 9 de julio del 2018, bajo la presidencia de Luis Galarreta, el Congreso de la República aprobó y publicó, en el diario oficial El Peruano, 100 normas. Así, la función de control recayó en 7 comisiones investigadoras presididas por Daniel Salaverry de Fuerza Popular, cuya comisión se encargó de investigar actos de corrupción en los procesos de selección de las concesiones y contratos de concesión referidos al Proyecto Línea 2, Gasoducto Sur peruano, Gas de Camisea y Refinería Talara; Cesar Villanueva de Alianza para el Progreso, cuya comisión se encargó de investigar a las entidades y personas

responsables por los derrames de petróleo ocurrido en el Oleoducto Nor Peruano, y Rosa Bartra de Fuerza Popular, cuya comisión se encargó de investigar las presuntas dádivas recibidas por funcionarios en relación a las concesiones otorgadas a Odebrecht, Camargo Correa, OAS. Mientras que, Andrade Gutiérrez y otros pidieron ampliación de plazo para terminar de investigar.

De igual modo, la función de control recayó en las comisiones investigadoras encabezadas por Ushinagua de Fuerza popular, cuya comisión se encargó del caso Madre Mía; Alcalá Mateo de Fuerza Popular, cuya comisión se encargó de los actos de Corrupción durante el 2017 en la provincia constitucional del Callao; y Marterell Sovero de Fuerza Popular, a cargo de dos comisiones, la primera encargada de investigar los abusos de Luis Figari, y la segunda, encarga del caso Sihuas, las cuales se encontraban por presentar informe al 26 de julio del 2018.

En cuanto a la función de representación, se presentaron 94 informes anuales de gestión parlamentaria de cada congresista. Manteniendo la característica de su antecesora por los marcados enfrentamientos políticos constantes con el Ejecutivo, la censura de varios ministros de Estado, el juego de poderes interno entre bancadas, la renuncia del presidente, harían que la aprobación fuera de 12 % respecto de la gestión parlamentaria (Diario Correo, 2018)

El período 2018-2019 estuvo presidido por Daniel Salaverry; en este, la producción legislativa fue de 89 normas propias del Congreso publicadas en el diario oficial El Peruano. La función de control recayó en ocho comisiones, las cuales fueron presididas por Ushinagua Huamanga de Fuerza Popular, Alcalá Mateo de Fuerza Popular y dos por Martorell Sovero de Fuerza Popular. Al finalizar el período del 27 de julio de 2018 al 28 de julio de 2019, una comisión no presentaba integrantes, finalmente solo 80 parlamentarios presentarían el informe anual de sus gestiones parlamentarias y durante el período del 28 de julio al 30 de

setiembre de 2019 solo un congresista presentaría el informe de gestión parlamentaria. Por lo cual, el Congreso de la República no mejoraría relevantemente la gestión parlamentaria, pues al final este ostentaría un 19 % de aprobación siendo, posteriormente, disuelto el día 30 de setiembre del 2019 por mantener un constante y agotador conflicto con el Poder Ejecutivo.

Asimismo, estos períodos congresales estarían marcados por cambios cuestionables en el interior de los grupos parlamentarios, tomando como base que el Congreso de la República estaba representado mediante una composición inicial por la bancada de Fuerza Popular que incorporaba en el hemiciclo 73 curules, Frente Amplio con 20 curules, Peruanos por el Cambio con 18 curules, Alianza para el Progreso con 9 curules, Acción Popular con 5 y finalmente, el APRA con 5 curules, siendo un total de 6 partidos políticos los que componían el Congreso de la República del Perú. (Redacción Gestión, 2018)

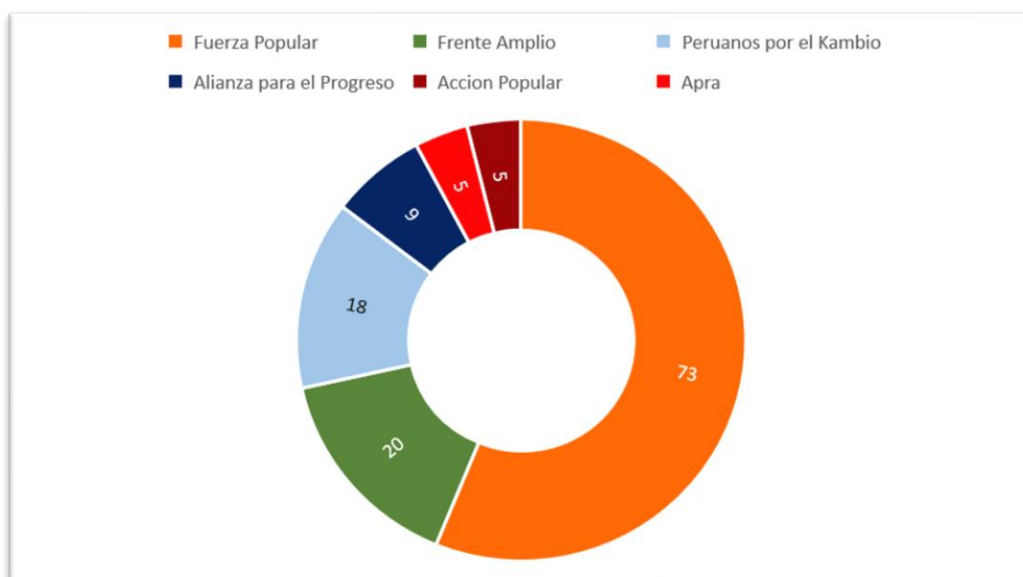
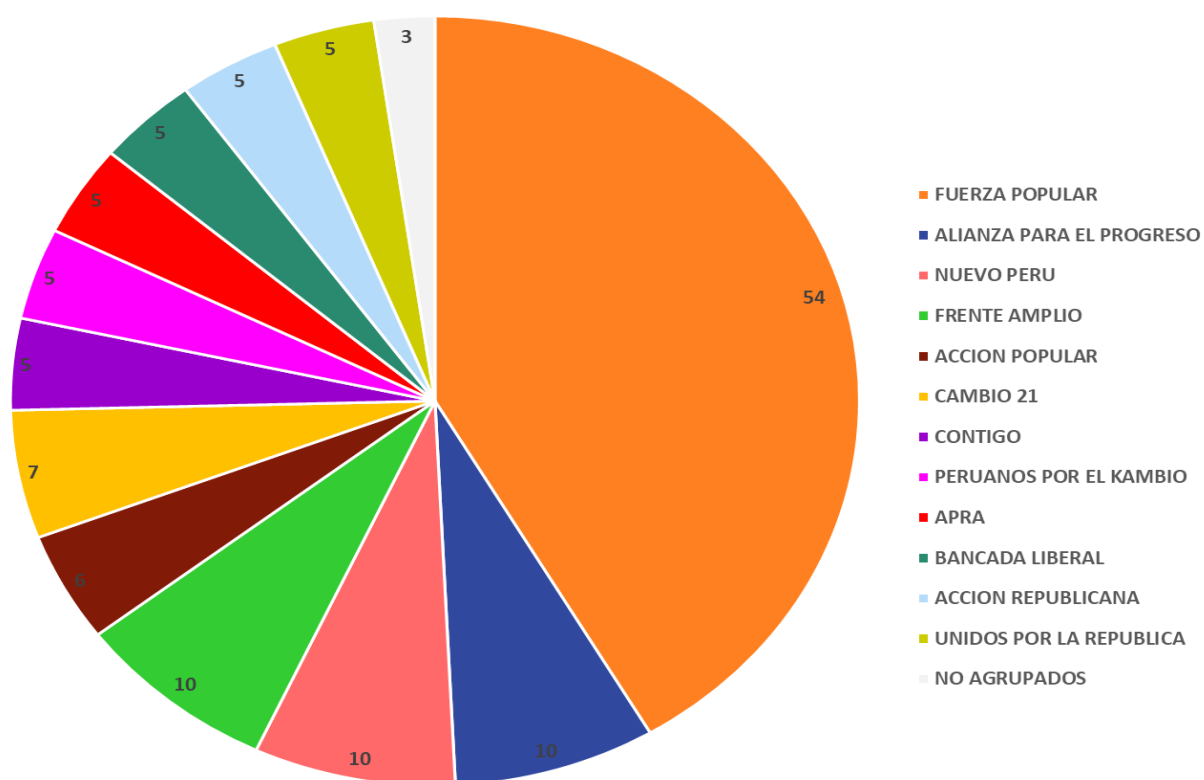


Figura 1. Composición del Congreso de la República peruano 2016. Fuente: Diario Gestión

Ahora bien, en tres años de gestión legislativa, la función parlamentaria fue afectada, debido a que 42 (100 %) congresistas renunciaron a la agrupación política por la que fueron elegidos, 29 (69 %) de ellos lo hizo por una vez, y 13 (29 %) repitieron el acto dos veces, de

los cuales 7 fueron congresistas del partido Fuerza Popular, 4 pertenecieron a la bancada oficialista peruanos por el Cambio, 1 de Alianza Por el Progreso y 1 de Frente Amplio (Hidalgo, 2019), y dejaron de lado la esencia de su función.

La última composición del Congreso de la República al 2019 sería un problema de decadencia e irresponsabilidad respecto de la función parlamentaria, pues el Pleno del Congreso terminaría fraccionado en 13 grupos parlamentarios. (Hidalgo, 2019)



Composición del Congreso de la República peruano al 20 de setiembre del 2019
f

De continuar con el panorama descrito en líneas anteriores, presenciaríamos un pronóstico desfavorable y seríamos testigos de un Congreso de la República peruano aún más debilitado en su función parlamentaria, acostumbrado a dirigir democracia con un escaso criterio y principalmente enfocado en el interés personal de cada individuo que decida participar en las filas de un partido político solo para ostentar un cargo que lo beneficie y cumpliendo una función parlamentaria deficiente y nada relevante.

Como control del pronóstico, para tener un desempeño óptimo de la función parlamentaria debemos regular o eliminar el transfuguismo, entendiendo que el problema no es restringir derechos en el Reglamento del Congreso de la República, sino garantizar una formación íntegra del aspirante al cargo de congresista. De modo que, este debe identificarse con un partido político que defina la ruta de su función en el Congreso y que conozca la ejecución de esta, la cual desarrollará dentro del Congreso de la República.

La relevancia profesional de la investigación radica en la medida que el conocimiento de la influencia del transfuguismo en el desempeño de las funciones de los congresistas del Perú en el período 2017-2019 propicia una mejor calidad de asesoría legal. Ello, debido a que esta última no se limita a un simple asesoramiento, cuyo fin es absolver consultas legales al parlamentario o ser partícipe de la creación de sus propuestas de leyes, sino, por el contrario, con el entendimiento completo del panorama se podrá ofrecer una opinión legal que tenga un efecto unificador de criterios, que se refleje el cumplimiento de sus funciones legislativa, representativa y de control eficiente, y que mantenga los fines del partido o grupo político que representa, proporcionando a la población la sensación de que su actuar se encuentra en el marco de la Constitución Política del Perú.

La relevancia académica de la investigación radica en que el transfuguismo y su influencia en la función parlamentaria es un tema escasamente estudiado en el Perú. Por esta razón, esta investigación se lleva a cabo como un aporte para proporcionar conocimiento para una mejor interpretación del problema y enfrentarlo jurídicamente, con el fin de propiciar un fortalecimiento del Poder Legislativo, en el marco constitucional y legal del Estado peruano, que hoy en día se encuentra debilitado.

En esta investigación emplearemos una metodología con un enfoque cuantitativo de la información, con un alcance explicativo para poder entender la relación entre las dos

variables de la investigación, y con un diseño no experimental porque no manipularemos las variables, sino que nos basaremos en la información histórica.

La tesis consta de cinco capítulos, el primero denominado planteamiento del estudio, donde se esbozará la influencia del transfuguismo en la función parlamentaria, brindándose características que permitan delimitar el problema de estudio. En el segundo capítulo se encontrará el marco teórico que incluye la historia y evolución del Parlamento y las características este, también se encontrarán los antecedentes del problema y los conceptos que permitirán un mejor entendimiento de la investigación. En el tercer capítulo se desarrolla la metodología empleada, señalando la razón por la cual se eligió el tipo de investigación básico con un enfoque cuantitativo de alcance causal (explicativo) no experimental, estableciendo la población del estudio de 130 congresistas de la República del Perú en el período 2016-2019, a través de los criterios de exclusión, así como la técnica de recolección de datos de fuentes secundarias con el instrumento de base de datos que existía en el portal web del Congreso de la República peruano. Finalmente, en el cuarto capítulo se presentan los resultados de los análisis de la base de datos mediante la estadística descriptiva y la estadística inferencial, cuya discusión nos permite comprender el grado de influencia del transfuguismo sobre la función parlamentaria. Seguidamente, se mencionan las conclusiones, recomendaciones, referencias y anexos, y apéndices de la investigación.

El compendio de la información del Congreso de la República incluye lo referente al período 2016-2019, las limitaciones de la presente investigación contemplan toda información antes del 2016 y posteriores a la del 2019, mas no se recoge información de políticos que no ejerzan la función parlamentaria dentro del período 2016-2019.

Capítulo I: Planteamiento del Estudio

1.1. Descripción del Tema de Estudio

Respecto a la función parlamentaria, se incluye la aproximación conceptual, identificando y tratando en forma crítica los tipos que integran la trilogía clásica (representación, legislación y control). El principio rector de la misma es la democracia representativa, así el pueblo elige representantes para que legislen en su nombre y controlen el poder del gobernante, allí reside la fuente primaria de la clasificación tradicional (Pérez, 2016).

El artículo 92° de la Constitución Política del Perú de 1993 señala lo siguiente: la función de congresista es de tiempo completo, este mandato es incompatible con el ejercicio de cualquiera otra función pública, excepto la de ministro de Estado, y el desempeño, previa autorización del Congreso, de comisiones extraordinarias de carácter internacional, también es incompatible con la condición de gerente, apoderado, representante, mandatario, abogado, accionista mayoritario o miembro del directorio de empresas que tienen con el Estado contratos de obras, de suministros o de aprovisionamiento o administran rentas públicas o prestan servicios públicos, cargos similares en empresas que durante el mandato del congresistas, obtengan concesiones del Estado, así como empresas del sistema crediticio financiero supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

El artículo 2° del Reglamento del Congreso de la República señala que el Congreso de la República es el órgano representativo de la Nación y el encargado de realizar las funciones legislativas, de control político y las demás que establece la Constitución del Estado.

El artículo 97° de la Constitución Política del Perú de 1993 señala que el Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, la comparecencia por requerimiento ante las comisiones encargadas es obligatoria, dichas comisiones pueden acceder

a cualquier información, incluso puede implicar el levantamiento del secreto bancario y la reserva tributaria, excepto la información que afecte la intimidad personal y sus conclusiones no obligan a los órganos jurisdiccionales.

La Constitución Política en el artículo 107° señala que los congresistas de la república tienen derecho a iniciativa en la formación de leyes.

1.1.1. Delimitación del estudio

Nuestro estudio se enfoca en el Congreso de la República del Perú en el período 2016-2019, donde analizaremos el impacto del transfuguismo en la función parlamentaria durante dicho período, y la información la obtendremos del área estadístico del Congreso.

1.1.2. Importancia y justificación del estudio

El presente estudio analiza la función parlamentaria que viene siendo cuestionada desde hace décadas y se ha agudizado por el fenómeno del transfuguismo. Intentamos en el presente estudio esclarecer la influencia de este fenómeno en la función parlamentaria para que nos dé hallazgos de su actual desempeño.

Justificación teórica. Pretendemos que nuestros hallazgos sean un aporte de evidencias para que los investigadores se interesen en profundizar en el desempeño de la función parlamentaria y encuentren nuevos factores que las describan y aumenten nuestro entendimiento en la actuación de los congresistas como representantes de la población.

Justificación práctica. Con este trabajo se podrá conocer la influencia del transfuguismo en la función parlamentaria, esto permitirá evitar esta práctica y ejercer una función parlamentaria de manera eficiente, respetando la Constitución Política de Perú.

Justificación de relevancia social. Con esta investigación se buscan aportes que contribuyan a garantizar una auténtica labor del congresista, enfocada en el servicio y con resultados óptimos en la población.

Justificación de implicancias prácticas y de desarrollo. Esta investigación se realiza debido a que existe la necesidad de entender mejor la función parlamentaria y, a su vez, cómo el transfuguismo influye y desvirtúa la legitimidad de la representación.

Justificación de utilidad metodológica. Esta investigación ofrecerá un método de estudio que permitirá conocer el impacto que tiene el trasfuguismo en la función parlamentaria que engloba la función de control, la función de representación y la función de legislación.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema general

¿Cómo influye el transfuguismo en la función parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Cómo influye el transfuguismo en la función de control parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019?
- ¿Cómo influye el transfuguismo en la función legislativa parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019?
- ¿Cómo influye el transfuguismo en la función representativa parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo general

Explicar cómo influye el transfuguismo en la función parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019.

1.3.2. Objetivos específicos

- Explicar cómo influye el transfuguismo en la función de control parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019.
- Explicar cómo influye el transfuguismo en la función legislativa parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019.
- Explicar cómo influye el transfuguismo en la función representativa a la parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019.

1.4. Hipótesis de Investigación

1.4.1. Hipótesis general

El transfuguismo influye en la función parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019.

1.4.2. Hipótesis específica

- El transfuguismo influye en la función de control parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019.
- El transfuguismo influye en la función legislativa parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019.
- El transfuguismo influye en la función representativa parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019.

1.5. Variables de Estudio

Variable dependiente

Función parlamentaria. “En la concepción dominante las funciones del Parlamento son tres: representativa, legislativa y de control” (Delgado, 2012, p. 60).

Variable independiente

Transfuguismo. “Ubicarse voluntariamente en una posición representativa distinta a la pretendida por el partido o formación en cuyas listas se presentó ante los electores” (Tomás, 2002, p. 44).

1.5.1. Operacionalización de variables

Variable dependiente: función parlamentaria

La variable dependiente se descompone en sus dimensiones, función representativa, función legislativa y función de control.

Dimensión 1: función representativa.

El congresista dentro de su función de representación tiene que realizar actividades en nombre del ciudadano como: a) procesamiento de demandas ciudadanas, b) intermediación ante proveedores de servicios públicos y entidades estatales, c) seguimiento del proceso de las demandas, d) evaluación de la incidencia de la gestión en la intermediación, e) procesamiento de denuncias ciudadanas, mediación y búsqueda de soluciones equitativas en los conflictos sociales, f) inspección de las actividades ejecutivas con incidencia en el ciudadano, g) interacción y escucha de los diversos sectores que componen la sociedad, y h) respuesta a las inquietudes ciudadanas (Congreso de la República peruano, 2011, p. 15).

Dimensión 2: función legislativa.

La actuación del congresista que contempla su función legislativa en tres fases: a) introductoria, comprende la presentación de la proposición legislativa, b) constitutiva, comprende el proceso de estudio, deliberación y voto de los proyectos admitidos para dictamen de comisiones; e c) integradora, se refiere a la sanción, promulgación y publicación de la ley (Delgado, 2012, p. 337).

Dimensión 3: función de Control.

La actuación del congresista referida a la función de control son los siguientes: a) control político como la investidura, se refiere al voto de confianza y el voto de censura, b) control de información como la interpelación, la invitación, los pedidos de informes y las preguntas, c) control de moralidad, tales como las comisiones investigadoras, el antejuicio político y el proceso de vacancia de la Presidencia de la República, d) control normativo, es el ejercicio de la potestad normativa del presidente de la República a través de los decretos de urgencia y legislativos, los regímenes de excepción y la aprobación de convenios internacionales; y, e) control estatutario, incluye los procesos de levantamiento de la inmunidad parlamentaria, y de ética parlamentaria (Delgado, 2012, pp. 410-411).

Variable independiente: transfuguismo.

La variable independiente se descompone en cuatro dimensiones, falsos tránsfugas, tránsfuga estratégico, tránsfuga independiente y tránsfuga puro.

Dimensión 1

Falsos tránsfugas. Los falsos tránsfugas se tipifican en cuatro categorías: a) Tránsfuga por agotamiento, es el legislador (a) que por razones personales decide abandonar su escaño, b) Tránsfuga por rotación, es el legislador (a) que por razones personales o por línea de partido decide abandonar su escaño y darle la oportunidad al siguiente en la lista para ejercer el cargo, c) Tránsfuga por carrera política, es el legislador (a) que por razones partidarias decide abandonar su escaño y asumir un puesto en el gabinete; y, d) Tránsfuga no declarado, es el legislador (a) que abandona su fracción, pero no a su partido político, siguiendo únicamente las directrices emanadas por la autoridad del partido político (Vargas y Petri, 2010, p. 13).

Dimensión 2

Tránsfuga estratégico.

Los tránsfugas estratégicos se tipifican en dos categorías, a) Tránsfuga por préstamo, es el legislador (a) que abandona su fracción por directriz de esta o de su partido, a efectos de que con su participación otros legisladores de otro partido político puedan conformar una bancada parlamentaria; y, b) Tránsfuga compensatorio, se refiere a al legislador (a) por fidelidad a su grupo o a su partido se le exige formar parte de otra bancada o grupo mixto para contrarrestar la configuración de fuerzas en lo interno de ese subgrupo, o bien para que consiga atraer a cuantos miembros sean necesarios para restablecer el equilibrio original y favorable a su agrupación de origen (Vargas y Petri, 2010, p. 13).

Dimensión 3

Tránsfuga independiente. El transfuguismo independiente se categoriza en: a) Tránsfuga reivindicador partidario, alude al legislador (a) que abandona su fracción/partido y forma parte de un partido político a crearse y que no participó en el proceso electoral, b) Partidario tránsfuga generador partidario, es el legislador (a) que abandona su fracción / partido y forma parte de un partido político a crearse y que no participó en el proceso electoral, c) Tránsfuga independiente, se trata del legislador (a) que abandona su fracción/partido y se autodenomina como legislador (a) independiente y, d) Tránsfuga asociado (grupo mixto), se refiere al legislador (a) que abandona su fracción/partido y por procedimiento parlamentario opta por conformar el grupo de legisladores mixtos (Vargas y Petri, 2010, p. 13) .

Dimensión 4

Tránsfuga puro. Este movimiento se puede dar en tres categorías: a) Tránsfuga de oposición mayoritaria, se refiere al legislador (a) que abandona su fracción/partido y opta por integrarse a la bancada del principal partido de oposición, b) Tránsfuga de oposición minoritaria, se trata del legislador (a) que abandona su fracción/partido y

opta por integrarse a una de las bancadas de oposición minoritaria; y, c) Tránsfuga hacia la bancada oficialista, alude al legislador (a) que abandona su fracción/partido y opta por integrarse a la bancada de gobierno (Vargas y Petri, 2010, p. 13).

Capítulo II: Marco Teórico

2.1. Aspectos Teóricos sobre el Tema de Estudio

Según García (2000), el nacimiento del Parlamento inicia con una idea básica de representación en el siglo XIII que recae en el rey. Se caracterizó por el *politicum regale* que brindaba al rey, es decir, el poder de convocar, prorrogar, suspender y disolver el parlamento, configurando, a la vez, la obediencia de este a las leyes que el pueblo admite, legitimando su accionar a razón de la lucha ideológica creada por la Carta Magna. Así se inició la curia, que posteriormente sería llamado parlamento, cuyos integrantes serían los funcionarios feudales del rey con los que desarrollaba los conversatorios.

Para la segunda mitad del siglo XIII, con la reacción a la política interior y exterior de Enrique III y la convocatoria de Simón Monfort al parlamento, no solo a los magnates eclesiásticos, laicos y caballeros, sino a los representantes de ciudades y burgos. Así, se va consolidando la idea primitiva del nacimiento del parlamento inglés, y se evidencia con ello un parlamento con una asamblea de tres estamentos: los que rezan, los que guerrear y los que trabajan más el cuerpo de funcionarios del rey, que posteriormente se dividirían dualmente al poder realizar consultas entre los prelados y comunes. Aun así, este grupo seguía dependiendo de la convocatoria del rey quien los necesitaba para asegurar sus necesidades financieras, obteniendo, los comunes, a razón de este requerimiento mayor relevancia en sus funciones.

Posteriormente, la idea inicial de parlamento será consolidada con el llamado al trono de la Casa de York. Este hecho señalaría al parlamento como guardián del derecho y del buen gobierno de Inglaterra al no eludir el pacto con el rey, pues sus decisiones se

fundamentarían en la objetividad y unidad del estado fomentándose así un parlamento sujeto de unidad.

Tarazona (2016), siguiendo la misma línea, aclara lo siguiente: la representatividad se crea a razón de la necesidad del monarca de que los tributos votados fueran efectivamente entregados generando en 1254 una invitación para formar parte del Concilium a los representantes de las ciudades y de los burgos, generando que en el año 1300 se subdivida el parlamento inglés en dos Cámaras: la de los lores y la de los comunes, al reunirse separadamente, es en este momento que nació el parlamento británico, siendo considerado por ello la madre de los parlamentos en el mundo. El Parlamento inglés en el siglo XIV mantuvo una autoridad política, reteniendo como facultades propias, el derecho de establecer impuestos y de dirigir peticiones al Rey, lo que paulatinamente se transformó en el derecho de presentar iniciativas legislativas, facultad de representa).

Por su parte, Martínez (2009) afirma lo siguiente: la representación nace en la Edad Media cuando a los órganos consultivos del rey se incorpora la representación de la burguesía, estamento que se integra en la acción política con el claro propósito de limitar el poder del rey y proteger sus fueros, riquezas y propiedades de sus miembros, siendo así a los representantes de la burguesía se les pedirá consentimiento para el establecimiento de nuevos impuestos o para la petición de subsidios económicos necesarios para el monarca, quien necesitaba, por estas y otras vías, afirmar su poder en el proceso de formación de los Estados nacionales. Bajo lo señalado por los autores mencionados en las líneas anteriores se entiende que es en el parlamento inglés donde se encuentra el núcleo del nacimiento de la función de representatividad del Parlamento, la misma que durante su evolución otorga al parlamento características propias de unidad, autonomía para proteger el equilibrio de las fuerzas sociales, la deliberación de los intereses y el requerimiento del consentimiento de los diversos estamentos para la adopción de acuerdos, que resultó evidente, que son funciones

principales del mismo la de representar, fiscalizar y legislar sobre la base de una legitimidad otorgada por el pueblo para velar y proteger sus intereses del poder del rey.

La función parlamentaria

Delgado (2012) señala lo siguiente: el Parlamento peruano actúa bajo el régimen especial del estatuto parlamentario, el cual protege el ejercicio representativo del orden en el Estado, pues un representante del pueblo tiene restricciones especiales debido a su función; sin embargo existen límites para evitar el abuso del poder que ostentan, siendo así el estatuto parlamentario tiene como finalidad equilibrar facultades para que su función no tenga dificultades y que las prerrogativas, que son un privilegio, no lesionen la democracia. Delgado (2012) menciona que con respecto a la representatividad que se regula en nuestro modelo político es ficticia, presunta, es una representación atribuida a los resultados de un proceso mecánico por el cual se asume que el voto perdona el desconocimiento entre el elector y el representante (congresista), el régimen electoral peruano no permite relaciones personalísimas, más aun cuando los partidos políticos intermedian la relación representativa, pues son estos y los dirigentes los que presentan a los candidatos, el mandato popular no tiene mayor significación, los representantes no tienen mandato absoluto.

La función parlamentaria es denominada, también, en otros reglamentos como funciones del Congreso o funciones de la Asamblea; una definición de la función la brinda Pérez (2016): “Constituye el tópico medular del Derecho Parlamentario y se encuentra clasificada según la doctrina clásica en función de control parlamentario, función representativa y función legislativa” (p. 140).

Función de control

Al respecto Santoalalla (1987) señala que existe una concepción estricta señalando lo siguiente:

El control parlamentario es una actividad que se encuentra incardinado al derecho y solo puede llevarse a cabo a través de instrumentos, mecanismos o procedimientos contenidos expresamente en la norma constitucional o reglamentaria unido a una facultad de sancionarlo, una actividad que un sujeto (el controlante) ejerce sobre otro (controlado) para la tutela de ciertos valores que el primero tiene el deber de proteger, actividad que puede consistir en la verificación de si se han respetado los valores o principios protegidos y en la adopción de medidas sancionadoras o correctivas en caso contrario (pp. 219-241).

La definición amplia sobre la función de control la desarrolla Rubio (1985) al mencionar que “(...) su concepción amplia separa la sanción del control, ya que el control está ligado a la participación de la mayoría sobre el gobierno y solo resulta la confirmación y el aplauso, para cubrir las formas políticas” (p. 5).

El artículo 5° del Reglamento del Congreso Peruano (2021) refiere lo siguiente:

La función de control comprende la investidura del Consejo de Ministros, el debate, la realización de actos e investigaciones y la aprobación de acuerdos sobre la conducta política de gobierno, los actos de la administración y de las autoridades del Estado, el ejercicio de la delegación de facultades legislativas, el dictado de decretos de urgencia y la fiscalización sobre el uso y disposición de bienes y recursos públicos, el cumplimiento por el presidente de la República del mensaje anual al Congreso de la República y el antejuicio político, cuidando que la Constitución Política y las leyes se cumplan y disponiendo lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de infractores.

Delgado (2012) ha desarrollado la función de control y explica lo siguiente:

El control es tarea esencial del parlamento (...) sólo el parlamento puede controlar políticamente el ejercicio del poder por el ejecutivo, así como su cumplimiento de la Constitución y las leyes, (...). Las clases de controles son los siguientes: a) Control político, se basa en el control discrecional de la actividad y conducta del gabinete a partir de una racionalidad básicamente administradora, (...) los instrumentos son la investidura, el voto de confianza y el voto de censura, b) Control de información, su finalidad o propósito es el esclarecimiento o la transparencia en el ejercicio del poder, sus instrumentos son la interpelación, la invitación, los pedidos de informes y las preguntas, c) Control de moralidad, espacio e instrumentos procesalmente apropiados para discernir las responsabilidades existentes en el manejo de asuntos de interés público, adoptan formas de fiscalización sobre el correcto y honesto uso de fondos o recursos públicos, el examen de buenas prácticas de gestión pública en las que se evalúa eficiencia y competencia de los actores en el desempeño del poder, incluye revisiones de situaciones la comisión de faltas graves contra el ordenamiento penal o constitucional, así como comprende igualmente el juicio que se formen los congresistas respecto a la falta o pérdida de idoneidad o aptitud para el ejercicio funcional, a la negligencia en el desempeño de sus competencias orgánicas, a la inhabilidad física o psíquica del titular, o incluso a falta de idoneidad moral para ejercitar funciones directivas del Estado, las herramientas son los siguientes: comisiones investigadoras, el antejuicio político y el proceso de vacancia de la Presidencia de la República, d) Control normativo sobre el ejercicio de la potestad normativa o reguladora del presidente de la República a través de decretos de urgencia, los decretos legislativos, los regímenes de excepción y la aprobación de convenios internacionales, con la finalidad de evaluar las funciones normativas estatalmente reservadas al ejercicio preeminente por el Congreso como órgano de

representación de la voluntad popular y de la comunidad política, e) Control estatutario, incluye los procesos de levantamiento de la inmunidad parlamentaria, y de ética parlamentaria, que suponen el control interno sobre actos propios de los integrantes de la corporación parlamentaria, comprende la revisión de actos de conducta personal de quienes han sido elegidos como representantes, en procesos donde la instancia que determina la diferencia entre lo correcto y lo incorrecto es el propio cuerpo de congresistas que define cuándo determinado acto es aceptable y cuándo no lo es para condonar o sancionar hechos que se imputa a alguno de los integrantes de la corporación parlamentaria (pp. 409-411).

La función representativa

De Vega (1985) señaló con respecto a la función de representación lo siguiente:

La tradición francesa encontró en la teoría de la soberanía nacional el punto de inicio del mandato representativo, pues se entendió que en la nación nadie podía cumplir una función soberana, ya que la soberanía es de toda la nación. Empero, al ser la nación abstracta no tiene capacidad de decisión, por eso requiere de representantes que expresen su voluntad, pero no la soberanía de la misma, ya que esta es una característica personalísima de la nación. Serán resultado de esta interpretación que los conceptos de soberanía y representación nacional desarrollaran las ideas de que los diputados no representan al grupo que los elige, sino que representan a la nación, en consecuencia, el mandato de estos no puede ser revocado por quienes los eligen. Estos son dos puntos sentados por la burguesía francesa, esta encontraría la fórmula de enfrentar la personificación del Estado en el Rey frente al Estado, personificado en la nación. La personificación de la nación permitirá crear una realidad que se concretizará en las asambleas parlamentaristas (pp. 25-46).

Asimismo, Carre de Malberg (1922) ampliaría la idea sobre la función de representación al mencionar lo siguiente:

El mandato representativo se desarrolló positivamente en la Constitución Francesa de 1791 que consagraría: a) la soberanía es única e indivisible, inalienable e imprescriptible, es perteneciente a la nación, no puede ningún sector del pueblo, ni ninguna persona atribuirse su ejercicio; b) es de la nación de quien únicamente emanan todos los poderes, no puede ejercerse más que solo por delegación, la Constitución francesa es representativa; y, c) los representantes nombrados en las circunscripciones no representan a ninguna circunscripción en particular, sino que representan a la nación entera, y no podrán recibir mandato alguno (p. 58).

Delgado (2012) señala con respecto a la función de representación lo siguiente:

La función representativa se cumple según los dictados de la conciencia de cada congresista y supone que todos los actos que realiza quien es elegido por voluntad popular deben realizarse por cuenta e interés de la nación. Los actos de representación son actos que se cumplen para que otro decida por intermedio de quien lo representa. De ahí, que los actos de los representantes no sean válidos ni legítimos cuando quien representa lo hace en provecho o interés particular del representante, o de otro particular que reclama para sí lo que pertenece y es propiedad de la comunidad nacional (p. 62).

El Congreso de la República (2011) también ha desarrollado el tema de la función representativa con respecto a eso ha señalado lo siguiente:

La actuación del congresista dentro de su función representativa tiene relación con la siguiente tipología de actividades en nombre del ciudadano: a) procesamiento de

demandas ciudadanas, b) intermediación ante proveedores de servicios públicos y entidades estatales, c) seguimiento del proceso de las demandas, d) evaluación de la incidencia de la gestión en la intermediación, e) procesamiento de denuncias ciudadanas, mediación y búsqueda de soluciones equitativas en los conflictos sociales, f) inspección de las actividades ejecutivas con incidencia en el ciudadano, interacción y escucha de los diversos sectores que componen la sociedad y respuesta a las inquietudes ciudadanas.

El parlamentario visita a los agentes más representativos de cada entidad, indaga por la función institucional, sus gestiones y operaciones, sus problemas y limitaciones. En seguida, recoge y sistematiza información sobre las perspectivas futuras en el marco de la realidad económica, social y política, a fin de estudiar cómo se puede derivar este tema de representación en uno de legislación. Es necesario tener en cuenta que, si bien no es posible dar solución a los problemas en su integridad, se puede avanzar hacia estados satisfactorios de evolución de la situación de la organización demandante.

Los informes relativos al procesamiento de demandas, en el contexto de las llamadas visitas o viajes a la región, deben cubrir el vacío actual. Así, conviene establecer los siguientes puntos por cada caso 1) Descripción de las visitas, 2) Sectores demandantes y análisis de las demandas en cada visita, 3) Análisis de costos y beneficios de procesar las demandas, depuración según el análisis, 4) Viabilidad, compromiso y metodología empleada para el procesamiento de las demandas 5) Seguimiento de las demandas, y 6) Balance de los resultados de la intermediación al final de la legislatura. Los ciudadanos deben sentirse amparados por los congresistas que, aunque no funjan de jueces o de fiscales, pueden procesar quejas no justiciables

y buscarles solución a través de la invocación a autoridades de la Administración Pública.

Por otra parte, la línea de la representación parlamentaria es la injerencia en el conflicto desde una posición superior. Es decir, consiste en el aliento y gestión de mecanismos de estudio del problema, de acercamiento de las partes, de búsqueda de mediación y de mediadores y de aportes a la solución del problema base (pp. 19-37)

Función legislativa

Delgado (2012) establece con respecto a la función legislativa lo siguiente:

Consiste en el estudio, deliberación y aprobación de las leyes que, por cuenta e interés de la República, realizan los representantes de la voluntad popular. Se legisla por cuenta del pueblo y para bienestar y prosperidad del pueblo. La autoridad representativa que se recibe autoriza a los congresistas a definir y establecer qué puede ser ley. Esto es, cuáles son los mandatos de imperativo y general cumplimiento en todo el territorio del Perú (p. 65).

El artículo 4° del Reglamento del Congreso (2021) señala lo siguiente: “comprende la función legislativa el debate y la deliberación de reformas de la Constitución, de leyes y resoluciones legislativas, así como su interpretación, modificación y derogación de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Constitución y el Reglamento del Congreso.” (p. 6).

En palabras de Pedroza La Llave (2003):

La función legislativa del Congreso, a grandes rasgos, consiste en que este o sus Cámaras formulan o producen, a través de un proceso determinado por la Constitución, normas jurídicas que se aplican a los sujetos a los cuales van dirigidas. Este proceso,

por lo general, es ordinario y consiste en la formación o creación de leyes o decretos (p. 283).

Asimismo, según Delgado (2012) la actuación del congresista contempla su función legislativa en tres fases:

a) Introdutoria, que comprende la presentación de la proposición legislativa por quienes tienen esa facultad, se procesa el derecho de iniciativa general o reservado, previsto en la Constitución y el Reglamento. b) Constitutiva, que comprende el proceso de estudio, deliberación y voto de los proyectos admitidos para el dictamen de comisiones, los proyectos se derivan a una Comisión luego de la revisión unilateral y discrecional que realiza uno de los Vicepresidentes a quienes se encarga la valoración de la admisibilidad de la iniciativa presentada, así como la asignación de una o de dos Comisiones para que estudien el proyecto de acuerdo a la competencia propia de su especialidad. Luego que las Comisiones acopian información, la analizan, la estudian, la debaten y definen el texto del dictamen en que se recoja la propuesta de texto que se recomendará aprobar al Pleno, presentando dicho dictamen, el Consejo Directivo agenda el dictamen para debate en el Orden del Día, y cuando llega el turno correspondiente el Pleno se aboca al proyecto dictaminado, lo discute y lo aprueba, o lo rechaza. Finalmente se debate en el Congreso sobre la totalidad del texto presentado. c) Integradora, que se refiere a la sanción, promulgación y publicación de la ley, participa como contraparte el Presidente de la República, a través de su capacidad para observar o para promulgar las leyes aprobadas por el Congreso. Si las observa el Congreso tiene competencia para reconsiderar las observaciones, y allanarse, insistir o volver a aprobar un proyecto con contenido distinto al originalmente aprobado. Si las promulga, como

parte del proceso integrativo, el gobierno registra la ley con un número, y dispone su publicación como documento oficial (pp. 339-340).

Los grupos parlamentarios

Sanz (2001) señala una clasificación para entender la naturaleza de los grupos parlamentarios, así se puede comprender a estos como los siguientes: a) órgano de la institución parlamentaria, según el cual se considera a los grupos parlamentarios como elementos del funcionamiento y organización del Parlamento, imprescindibles y no facultativos para una institución moderna, se compone por representantes, su actividad es financiada y se desarrolla en el parlamento aun así tengan relación con los partidos políticos.

También se considera como b) órgano del partido político, pues tiene un origen en la evolución y transformación experimentada por la teoría de la representación, que implica el paso de una concepción individual de la representación política a otra comunitaria, según la cual los electores no se identifican con los candidatos, sino con los partidos que los encuadran, pues quienes ocupan cargos orgánicos en el partido generalmente también desempeñan alguno en el grupo parlamentario, los representantes que forman el grupo parlamentario y el partido político actuaron como sujeto electoral, lo que conlleva una identificación sociológica y política que se extiende a la opinión pública que los reconoce como lo mismo.

De igual manera, se considera como c) asociación o agrupación de diputados, como consecuencia del principio de autonomía parlamentaria, los grupos, en el momento de su constitución, asumen una cierta posición de autonomía, no necesariamente orgánica con respecto a los partidos con los que tiene su vinculación sociopolítica (Sanz, 2001).

Campos (2012) con respecto a los grupos parlamentarios establece lo siguiente:

Para que en el Perú una bancada parlamentaria exista, esta debe de ingresar bajo la denominación de un partido político, pues estos son el vínculo por el cual se organizan los procesos electorales, se acuerdan las reformas y después de las elecciones son los encargados de gobernar. Por otro lado, los grupos parlamentarios se encuentran definidos en el Reglamento del Congreso, el cual los define como un conjunto de congresistas que comparten ideas, intereses comunes tal como y se conforman de acuerdo a las siguientes reglas: Los partidos o alianzas de partidos que logren representación al Congreso, constituyen grupo parlamentario siempre que cuenten con un número mínimo de cinco miembros, si no logran llegar al número de representantes, serán considerados como grupo parlamentario (p. 12).

Planas (1997) define a los grupos parlamentarios como “las células políticas de la dinámica parlamentaria y la verdadera estructura de la voluntad de cada cámara” (p. 130).

Asimismo, Punset (2001) siguiendo la misma línea señala lo siguiente:

Los grupos parlamentarios son una derivación agrupada de diputados en razón a su afiliación política, vinculada estrechamente con los partidos políticos pues su existencia carece de sentido cuando estos no existen, se ubican en el interior del parlamento y su objeto es cumplir los fines del programa que presentaron los partidos en las elecciones, respondiendo a una normativa doble, al parlamento y a los estatutos de los partidos, siendo así los miembros de un grupo parlamentario se encuentran relacionados personalmente con sus partidos puesto que son las mismas personas las que pertenecen a uno y a otro, pero existe una diferencia, ya que la relación partido-congresista se convierte de una relación personal a una relación institucional que influirá en la posición del diputado (p. 90).

Delgado (2012) establece que son tres las características centrales de los grupos parlamentarios y señalando sus atribuciones:

1) que su existencia es temporal (duran como máximo lo que dura un período parlamentario); 2) que deben integrarse con un número mínimo de parlamentarios (generalmente se exige, por lo menos, el cinco o el diez por ciento del número legal de miembros de la Cámara); y, 3) un requisito ideológico o finalidad mancomunada compartida que puede fijar el Congreso, según opte por prohibir la vinculación de sus integrantes con un partido (...), permitir (...) o exigir la pertenencia a un partido como condición para formarlo.

Las atribuciones de los grupos parlamentarios pueden clasificarse en tres tipos: a) Las relacionadas con el aspecto deliberativo del parlamento, las actividades vinculadas con el debate en el Pleno y comisiones y la formulación de iniciativas. b) Las organizativas y directivas, relacionadas con la capacidad de los grupos para planear, evaluar y orientar la conducción de las actividades del Pleno, así como la creación y nombramiento de comisiones. c) Las administrativas, que tienen que hacer con los servicios y recursos con que debe contar un grupo para cumplir con su función en el Congreso (p. 138).

El transfuguismo

Con respecto al transfuguismo López (2011) nos remite a la historia en el Perú y sostiene que el Perú no fue ajeno a esta figura:

El caso más emblemático de transfuguismo en el Perú es el que se dio durante el régimen de Fujimori- Montesinos teniendo como hecho más resaltante la compra del excongresista Alberto Kouri, hecho que trajo como consecuencia el fin del gobierno fujimorista. Añade

que en los años 2001-2006 y 2006-2011, el transfuguismo ha mutado lesionando la democracia y con ello, el derecho del ciudadano a elegir a sus representantes (p. 29).

Tomas (2002) define el transfuguismo:

Ubicarse voluntariamente en una posición representativa distinta a la pretendida por el partido o formación en cuyas listas se presentó ante los electores -que será un grupo autónomo de denominación específica si los resultados electorales lo hacen posible y, en su defecto, otro grupo asimismo de denominación específica si unen sus electos a los de otra formación (...)-, bien desde el inicio del desempeño del cargo público representativo, o bien posteriormente a causa de un cambio de grupo (p. 44).

Por otro lado, Zovatto (2006) define el transfuguismo:

Una conducta que atenta contra la voluntad popular y constituye incluso un ejemplo de corrupción personal y como fenómeno que viene cobrando una importancia creciente en América Latina en los últimos años, siendo objeto de amplios debates por sus efectos en la representación política (p. 31).

En la misma línea, Seijas (2000) señala con respecto al tránsfuga:

Es aquel representante elegido en las listas de un determinado partido político y que pasa del grupo parlamentario en el que se encuentra a otro grupo diferente antes de concluir la legislatura o mandato para el que fue elegido, conservando su escaño (p. 165)

Tipología del transfuguismo

Vargas y Petri (2010), considerando que el legislador que abandona su partido político aun cuando no se integra a otro partido es tránsfuga al existir una transformación en

su carácter original señalando desarrollan los tipos de transfuguismo en cuatro grandes grupos con subdivisiones, así tenemos:

Falsos tránsfugas. Responden a la decisión del legislador para abandonar su escaño, ello puede ser por un interés personal en dejar la actividad política, para dar la oportunidad a otro miembro del partido en asumir el escaño o bien, porque estando o no en el partido de gobierno, el presidente ha invitado al legislador a asumir un puesto en su gabinete, o cualquier otro cargo estratégico en el Poder Ejecutivo. Este tipo se da por factores políticos más que institucionales, salvo en aquellos casos en los cuales, al legislador, la Constitución Política le impida asumir un puesto en el gabinete-factor institucional.

Se identifica como una especie de “falsos”, porque el carácter de la representación cambia en tanto hay una modificación en el actor político, pero dicha alteración se da en la esfera intrapartidaria, con lo cual se da una reconfiguración en las relaciones internas del bloque legislativo.

Esta tipología se distingue en lo siguiente: tránsfuga por agotamiento: legislador (a) que por razones personales decide abandonar su escaño; b) tránsfuga por rotación: legislador (a) que por razones personales o por la línea de partido decide abandonar su escaño y darle la oportunidad al siguiente en la lista para ejercer el cargo; c) Tránsfuga por carrera política: legislador que por razones partidarias decide abandonar su escaño y asumir un puesto en el gabinete; d) Tránsfuga no declarado: legislador que abandona su fracción, pero no a su partido político, siguiendo únicamente las directrices emanadas por la autoridad del partido político

Tránsfuga estratégico

Son producto de una fuerte institucionalización en el Reglamento interno del Parlamento. Pueden asumir dos expresiones fundamentales: tránsfuga por préstamo o

tránsfuga compensatorio: a) tránsfuga por préstamo: legislador (a) que abandona su fracción por directriz de esta o de su partido, a efectos de que, con su participación, otros legisladores de otro partido político puedan conformar en una bancada parlamentaria; b) tránsfuga compensatorio: legislador (a) al que, por fidelidad a su grupo o a su partido, se le exige formar parte de otra bancada o grupo mixto para contrarrestar la configuración de fuerzas en lo interno de ese subgrupo, o bien para que consiga atraer a los miembros que sean necesarios para restablecer el equilibrio original y favorable a su agrupación de origen

De acuerdo con Jiménez (2015) se tiene lo siguiente:

El tránsfuga estará siempre calculando beneficios individuales o de grupo y en gran parte por conflictos internos o con el oficialismo. Optan, así, por salir de su bloque parlamentario e incorporarse a otro o crear uno nuevo más acorde con sus intereses. Asimismo, algunos congresistas en desacuerdo con sus líderes de partido o parlamentarios, por estrategia y para contar con más protagonismo en su papel legislativo, optan por declararse independientes, dando lugar a otro grupo parlamentario u otro partido (generador partidario) (p. 13).

Tránsfuga independiente

Son aquellos parlamentarios que han decidido abandonar su bancada y optan por mantenerse como independientes, amparándose en la inexistencia de una restricción parlamentaria que le obligue a formar parte de un grupo mixto). Se clasifican en los siguientes: a) tránsfuga reivindicador partidario: un legislador que abandona su fracción/partido y forma parte de un partido político a crearse y que no participó en el proceso electoral; b) partidario tránsfuga generador partidario: un legislador que abandona su fracción/ partido y forma parte de un partido político a crearse y que no participó en el proceso electoral; c) tránsfuga independiente: un legislador que abandona su fracción/partido

y se autodenomina como legislador independiente; d) tráfuga asociado (grupo mixto): un legislador que abandona su fracción/partido y por procedimiento parlamentario opta por conformar el grupo de legisladores mixtos.

Tráfuga puro

Se constituye en aquellas situaciones en las cuales un legislador abandona su bloque y forma parte de otro diferente. No obstante, dicho movimiento se puede dar en tres grandes sentidos, de la oposición al gobierno, de la oposición a la oposición, y por último del gobierno a la oposición. Se clasifica en lo siguiente: a) tráfuga de oposición mayoritaria: un legislador que abandona su fracción/partido y opta por integrarse a la bancada del principal partido de oposición; b) tráfuga de oposición minoritaria: un legislador que abandona su fracción/partido y opta por integrarse a una de las bancadas de oposición minoritaria; c) tráfuga hacia la bancada oficialista: un legislador que abandona su fracción/partido y opta por integrarse a la bancada de Gobierno.

2.1.1. Aspectos conceptuales sobre el tema de estudio

Parlamento. Delgado (2012) señala que el parlamento es una institución estatal, cuya finalidad es permitir el gobierno plural, democrático y representativo de la comunidad, de forma tal que la población cuente con condiciones y posibilidades positivas u óptimas de bienestar, libertad, seguridad y felicidad.

Partido político. Weber (1981) define al partido político como la forma de socialización que, descansando en un reclutamiento libre, tiene como fin proporcionar poder a su dirigente dentro de una asociación y otorgar por ese medio a sus miembros activos determinadas probabilidades ideales o materiales. Añade características claves sobre partidos reconociéndolos como asociaciones políticas, que luchan por el control de aparato estatal, cuya finalidad es influir en la comunidad.

Un partido político hace uso de medios para alcanzar el poder, su forma de organización son estructuras autoritarias que existen en sociedades abiertas. Para efectos de la presente investigación seguimos la línea del autor, más lo señalado en la Ley de Partidos Políticos, que lo define como asociaciones de ciudadanos que constituyen personas jurídicas de derecho privado cuyo objeto es participar por medios lícitos, democráticamente, en los asuntos públicos del país dentro del marco de la Constitución Política del Estado (p. 27).

Democracia representativa: Landa (2017) la define como el modelo jurídico político que en la práctica ha quebrado el vínculo de dependencia que debía existir entre el ciudadano y sus representantes. En este modelo, el pueblo tiene como derecho fundamental elegir a sus gobernantes cada cierto tiempo para que los electos gobiernen el Estado según sus consideraciones y circunstancias.

Representación proporcional. Para Dahl (1999), “el sistema electoral de representación proporcional es aquel que está diseñado deliberadamente para producir una correspondencia fiel entre la proporción del total de número de votos atribuidos a un partido en las elecciones y la proporción de escaños que obtiene el partido en el parlamento” (p. 47).

Investidura del gabinete. Delgado (2012) señala que se trata de un voto de confianza sobre una gestión ministerial que comienza, en base de la confianza que ella le otorga para que ejecute un programa político durante su mandato.

Voto de confianza. Delgado (2012) alude que se trata de una solicitud que formula un ministro o el gabinete en pleno, es análogo a la consulta por la investidura.

Interpelación. Delgado (2012) establece que es el derecho de la representación parlamentaria, mediante el cual se demanda la presencia de un ministro, o de todo el

gabinete, para que explique y dé cuenta de su gestión declaraciones o acciones llevadas a cabo personalmente o por subordinados de su portafolio.

Invitación. Delgado (2012) señala que se refiere al medio con el que cuenta la mayoría para pedir explicaciones de todo el gabinete, o de un ministro en particular, en un contexto en el que la única finalidad es obtener información o inteligencia de un problema, respecto del cual el Gobierno es más competente o ilustrado que el Parlamento.

Pedidos de informes. Delgado (2012) refiere que es el medio clásico que sirve a cada representante para atender los reclamos de los electores que se quejan por la inacción o ineffectividad de las instituciones o servicios públicos.

Comisiones investigadoras. Delgado (2012) establece que el propósito de una comisión investigadora es indagar sobre asuntos públicos, o de efectos públicos, que afectan el regular manejo de la hacienda o fondos públicos o el incumplimiento de la Constitución o las leyes.

Antejuicio político. Delgado (2012) señala que se trata del proceso de acusación constitucional, es la antesala de la instancia cuya decisión sí tiene naturaleza y efectos jurídicos.

2.2. Antecedentes sobre el tema de estudio

2.2.1. Tesis internacionales

Martínez (2014) realizó una investigación cuyo título es *La representación política y la calidad de la democracia*, de la Universidad Nacional Autónoma de México-México. Este trabajo presenta un enfoque cualitativo de tipo hermenéutico, de diseño fenomenológico. El objetivo fue comprender las relaciones dinámicas que se dan entre los representantes con

los representados, y las funciones y deberes que un congresista debe cumplir en su representación política.

Se analizó el concepto de democracia a través de diversos regímenes democráticos acontecidos en los últimos diez años, alcanzando las siguientes conclusiones: el parlamento no está totalmente comprometido con sus deberes, pues presta poca o ninguna atención a lo que la población solicita. También, se pone en manifiesto que los partidos políticos no han definido claramente la misión que lleva el parlamentario que los representa y la importancia de confirmar una democracia que permite integrar y no solo velar por intereses particulares. Además, no se aprecia como un partido preocupado por realizar mejoras en el Gobierno, y esto se refleja en el abismo que existe entre los parlamentarios y sus electores (Martínez, 2014)

2.2.2. Tesis nacionales

Noriega (2019) realizó la investigación titulada: *La influencia de las prácticas del transfuguismo en el sistema de partidos en la región Áncash durante 2010-2018, Lima-2019*, realizada en la Pontificia Universidad Católica del Perú. La investigación se desarrolló con un enfoque cualitativo, siendo el objetivo general comprender la estructura de la práctica del transfuguismo en el marco del sistema de partidos en la región Áncash durante el período 2010-2018.

Asimismo, se identifican a los actores políticos más susceptibles de cometer este tipo de práctica, determinando el efecto en el sistema de partidos políticos. La hipótesis planteada fue que el sistema de partidos políticos en la región Áncash durante el período 2010-2018 se configuró con una numerosa lista de postulaciones ascendentemente progresiva en cada elección; existiendo más partidos de tamaño regional donde la distancia ideológica varía de extremo a extremo. “La relación de estas organizaciones políticas con la sociedad fue precaria, observándose mayor participación en momentos electorales, durante este lapso se

evidenciaron prácticas tránsfugas de tipología falsa e independiente. Estas prácticas impactaron negativamente en el sistema de partidos políticos de la región, contribuyendo a la volatilidad electoral y debilidad institucional de las organizaciones políticas” (Noriega, 2019, pp. 11-13).

Mientras que Marcilla (2019) realizó la investigación titulada: *Estudio comparativo de la función del congresista en la aprobación de leyes con respecto a la experiencia congresal, período 2017-2018*, realizada en la Universidad César Vallejo, Lima, Perú. Dicha investigación se desarrolló con un enfoque cuantitativo, descriptivo de diseño no experimental, y empleando el instrumento de data congresal. El objetivo general de esta investigación fue el de realizar el estudio comparativo de la función del congresista en la aprobación de leyes con respecto a la experiencia congresal, período 2017-2018. La hipótesis general fue que la función del congresista en la aprobación de leyes con respecto a la experiencia congresal, período 2017-2018, es la apropiada, con una muestra de 124 congresistas. Asimismo, el instrumento empleado fue la data congresal. Los resultados se reflejaron en la producción de leyes en el período 2017-2018, donde 111 leyes fueron aprobadas en el 2017, mucho menos leyes que en el 2018, de 297 leyes.

De igual manera, el género femenino se desempeñó mejor con 35 congresistas, quienes aprobaron 153 leyes. Adicionalmente, los 29 congresistas con menor o igual a 40 años aprobaron 120 leyes. Cabe destacar que el distrito electoral con más leyes aprobadas por los congresistas fue Lima con 137 leyes, debido a que presenta alrededor de 40 congresistas. Mientras que, por partido político fue Fuerza Popular con 243 leyes aprobadas, también presenta mayor cantidad de congresistas (Marcilla, 2019).

Por otra parte, los congresistas sin experiencia parlamentaria aprobaron más leyes que aquellos con experiencia, siendo en total 288 leyes. Por consiguiente, los congresistas con estudios fueron ampliamente superiores con 388 leyes aprobadas. Se concluye así, que

el año 2018 aprobaron más leyes que el 2017, que el género femenino a pesar de ser menor cantidad en el Congreso fueron las que aprobaron más en promedio, que los congresistas con edad menor se desempeñaron mejor. Asimismo, Lima tuvo mayor número de congresistas y por ende mayor cantidad de leyes, “el partido político más productivo fue Fuerza Popular, los representantes sin experiencia parlamentaria aprobaron más leyes; y, finalmente, los congresistas para tener una eficiente función en la aprobación de leyes deben estar preparados en formación profesional” (Marcilla, 2019, p. 8).

A su vez, Landaure (2018) realizó una investigación titulada: *Crisis de representatividad en el sistema legislativo peruano Lima-2017*, realizada en la Universidad César Vallejo, Lima-Perú. La investigación se desarrolló con un enfoque cualitativo. El objetivo del estudio fue determinar los efectos de la crisis de representatividad en el sistema legislativo peruano, Lima, 2017. La investigación se enfoca en la democracia representativa y sus instituciones, en función de la activa participación de los ciudadanos en la forma de pensar. Se pone en debate la actual democracia y las relaciones políticas de representatividad que muestran un sistema de mayor complejidad y poca autodeterminación en las relaciones sociales de la ciudadanía y en relaciones políticas de la nación.

Se concluye que el curso histórico en cuanto a su desempeño desde la promulgación de la Constitución de 1993 ha suscitado un Congreso sujeto a numerosas diatribas, debido a una razonada falta de representatividad que tiene en relación con la población que la elige en votación. Dicha ausencia de representatividad es creciente por una inestabilidad política que carece de un consenso o pacto social respecto a los verdaderos intereses primigenios de la población, los cuales no se han visto satisfechos, así como una falta de lealtad constitucional que genera coyunturas que hacen daño a la vida democrática del país (Landaure, 2018, p. 8).

Por su parte, García (2016) realizó la investigación denominada *Crisis de los Partidos Políticos: el fenómeno del transfuguismo Lima-2016*, realizada en la Universidad César Vallejo, Lima-Perú. La investigación se desarrolló con un enfoque cualitativo descriptivo experimental, trata sobre las aristas que configuran o indican la crisis profunda por la que atraviesan los partidos políticos y cómo es que esta crisis es la fuente que origina el fenómeno del transfuguismo. La mayoría de los autores que se han ocupado del tema han manifestado que el transfuguismo se ocasiona debido a la crisis de los partidos, pero no han ido más allá de ello; por lo que, aquí se intenta indicar, cuál es la causa de esa crisis de partidos políticos.

Se concluye en el presente trabajo que el pensamiento posmoderno ha originado una crisis en la sociedad actual y cómo los individuos que conforman esa sociedad son los que realizan la práctica política. A partir del cual, ya que la política es el reflejo de la sociedad, nuestras instituciones políticas devienen en crisis. En consecuencia, tenemos partidos políticos poco institucionalizados, sin línea de pensamiento, ni objetivos a largo plazo, ni metas con miras al bienestar general. Con lo cual, se ha ocasionado una de las conductas que han deteriorado nuestra democracia: el transfuguismo; cuyos miembros en el Parlamento fugan de una bancada a otra buscando sus propios intereses, lo que constituye desde nuestro punto de vista una conducta propia de un individuo insertado dentro de una época histórica llamada Posmodernismo (García, 2016, pp. 12-14).

Asimismo, Combina (2015) realizó la investigación denominada: *Relaciones no formales en el cumplimiento de la función de representación de congresistas de la región Junín durante el período 2011-2014* elaborada en la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. La investigación se desarrolló con un enfoque cualitativo, con el objetivo de comprender la configuración de relaciones no formales en el cumplimiento de la función de

representación de congresistas de la región Junín durante el período 2011-2014. La hipótesis planteada fue que el cumplimiento de la función de representación, los congresistas de la República y los ciudadanos de la región Junín configuran relaciones políticas no formales de dos tipos: uno de relación clientelar y otro de relación pragmática.

Se ha tomado como población a cuatro congresistas de la República, tres altos funcionarios del servicio parlamentario y se han realizado 18 entrevistas a exparlamentarios, dirigentes políticos regionales, autoridades locales, periodistas y dirigentes sociales. A partir de ello, se describe que en Junín solo tuvieron dos representantes en el Parlamento durante el período 2011-2014. El análisis señaló que las relaciones entre representante y representados es informal a pesar de que el Congreso interviene para que se dé una formalidad entre estos, fomentando que se oficialicen otros movimientos políticos, que enriquezcan la política y apoyen a la región (Combina, 2015, p. 87).

Capítulo III: Diseño Metodológico

3.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación es básico, ya que pretendemos que nuestro estudio sirva para nuevos enfoques de la problemática de la función parlamentaria (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

El enfoque de la investigación es cuantitativo, porque la investigación pretende estimar la magnitud de la influencia del transfuguismo en la función parlamentaria de una manera objetiva, libre de influencias externas, valiéndonos del razonamiento deductivo, conduciendo a nuestra investigación a obtener resultados confiables que contribuirán con la generación de conocimientos (Hernández-Sampieri y Mendoza Torres, 2018).

El alcance de esta investigación es causal (explicativo), en vista de que pretendemos explicar la función parlamentaria, sus implicancias y relación con el transfuguismo (Hernández-Sampieri y Mendoza Torres, 2018).

El método de la presente investigación es no experimental, pues no existe manipulación de la variable independiente, transfuguismo, y se medirá su influencia en la función parlamentaria en su contexto natural (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

3.2. Población de estudio

La totalidad de la población es de 130 congresistas, los cuales fueron electos para el período 2016-2021. La población se dividió en dos grupos, un grupo experimental y otro grupo control. El grupo experimental consta de un total de 26 congresistas, mientras que el grupo control, de 26.

Asimismo, se depura el grupo control con los congresistas no tráfugas que fueron reemplazados por los accesitarios (6), pues para esta investigación esta condición es anómala,

ya que su curul fue ocupada por más de un congresista y su función parlamentaria no se puede medir al quedar distorsionada, convirtiéndose, así, en una variable accesitaria que influye en la función parlamentaria.

Posteriormente, del grupo que quede de los no tránsfugas se escogerá aleatoriamente a 26 congresistas usando la función aleatoria. La variable dependiente denominada función parlamentaria será registrada anualmente, pues el período parlamentario se renueva cada año. Luego, se hará una comparación con el registro de la función parlamentaria de los congresistas no tránsfugas y la de los congresistas tránsfugas. De modo que, se evaluará la validez de la hipótesis para poder comparar los dos grupos, que constan de 26 elementos cada uno.

Los criterios de inclusión de la población son los congresistas del período 2016-2019 en ejercicio de su función. Se trata de los congresistas de todo el grupo parlamentario en el período mencionado.

Los criterios de exclusión de la población son los congresistas fuera de su función parlamentaria o suspendidos o sancionados. Son todos los políticos que cambian de partido político para cada elección y que no logran ser electos para el congreso.

3.3. Técnica de Recolección de Datos e Instrumentos de Recolección de Datos

Las fuentes secundarias contienen información organizada, elaborada, producto de análisis, extracción o reorganización que refiere a documentos primarios originales (Biblioteca de la Universidad de Alcalá, s.f.). El Congreso de la República en su página oficial presenta la data de la función parlamentaria de cada congresista emitido por el Área de Estadística.

La base de datos constituye una forma segura y eficiente de almacenar datos y utilizarlos para el análisis posterior, de manera que se puedan resolver las preguntas que formule el usuario investigador (García & Maldonado, s.f.).

3.3.1. Validez

Es el grado en que un instrumento mide la variable que se busca medir. Se logra cuando se demuestra que el instrumento refleja el concepto abstracto a través de sus indicadores empíricos (Hernández-Sampieri & Mendoza Torres, 2018, p. 229).

3.3.2. Confiabilidad

Es el grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes en la muestra o casos (Hernández-Sampieri & Mendoza Torres, 2018, p. 228). Asimismo, por tratarse de una base de datos secundaria numérica no se aplica la evaluación del coeficiente de Cronbach, ya que este se aplica para cuestionarios confeccionados por el investigador.

3.4. Estrategias de Análisis de la Información

Se va a considerar para análisis de la información la estadística descriptiva utilizando el *software* SPSS v.26, calculando los estadísticos de dispersión máximo, mínimo, cuartiles, media, mediana y moda, con sus respectivos diagramas de cajas y valores atípicos.

Utilizaremos, también, la estadística inferencial con el *software* SPSS v.26 para validar o para realizar las pruebas de hipótesis con los estadísticos correspondientes a las características de nuestra base de datos menor a 30. El diseño de investigación es no experimental, con dos grupos independientes (no relacionados), de temporalidad transversal. Asimismo, mediremos la prueba de normalidad con el estadístico de Shapiro Wilk, prueba de homogeneidad Levene y la prueba de U de Mann Whitney (prueba no paramétrica) para validar la hipótesis.

3.5. Aspectos Éticos

La realización de la presente investigación tomó la base de datos de acceso público en la web de los informes anuales del Congreso de la República del Perú. Los datos solo serán utilizados únicamente con fines académicos, además se respetó la propiedad intelectual de las tesis, libros, artículos científicos, entre otras que fueron citadas y referenciadas como indica la norma APA. De acuerdo con Indecopi, “es una herramienta que busca que los creadores o aquellos que puedan tener algún tipo de ventaja respecto a algunas otras personas por algunas habilidades de imaginación o de creación o de desarrollo de intelecto, puedan obtener una alternativa legal para proteger esta habilidad” (Escuela Nacional de Indecopi, 2020, p. 5).

Capítulo IV: Resultados y Discusión

4.1. Resultados

Con respecto al objetivo general de la investigación, este fue explicar cómo influye el transfugismo en la función parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019.

Se desarrolló una estadística descriptiva de la función parlamentaria, medidas de tendencia central y distribución de frecuencias que se visualizan en el apéndice 5, cuyos datos nos sirvieron para confeccionar el siguiente diagrama de cajas.

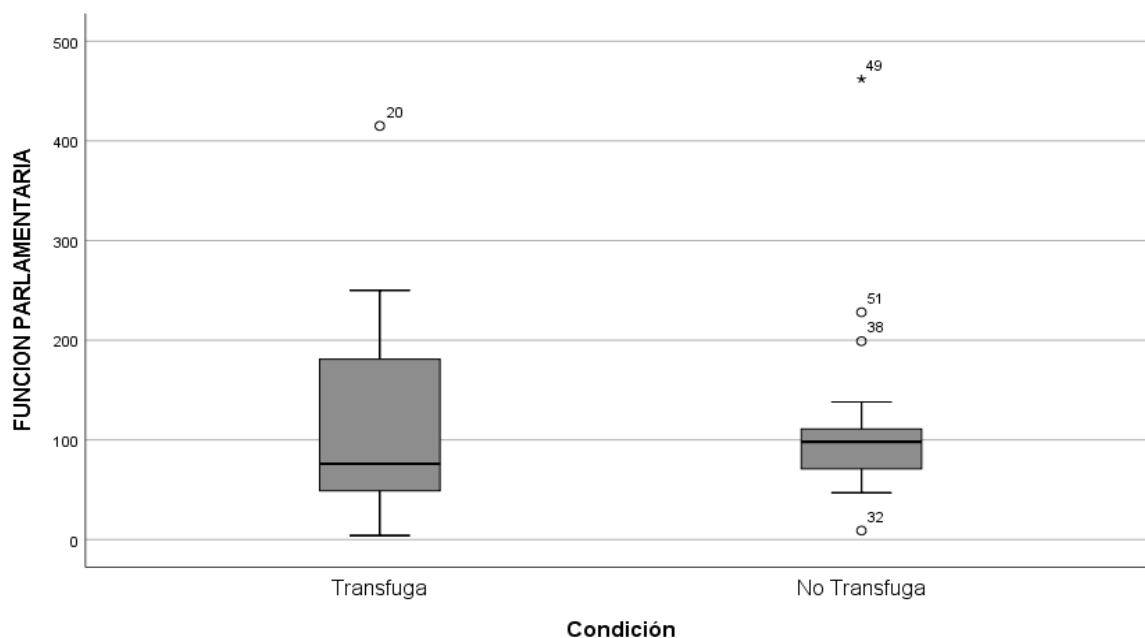


Figura 2. Diagrama de cajas de la variable función parlamentaria

De la figura se analizó que el primer cuartil de la variable función parlamentaria de los congresistas tráfugas presentó el valor de 48,50; el segundo cuartil, el valor de 76,00; el tercer cuartil, el valor de 193,00. Asimismo, con respecto a la caja perteneciente a la función parlamentaria de los no tráfugas se obtuvieron los resultados de primer cuartil el valor de 69,50; el segundo cuartil, 98,00; y tercer cuartil, el valor de 111,75.

También, se observó que existieron datos atípicos en esta función tanto como para los congresistas trásfugas y no trásfugas, siendo así se estableció que en la posición 20 que perteneció a Quintanilla Chacón, Alberto Eugenio, congresista trásfuga, se obtuvo un valor de 415. Y con respecto a los congresistas no trásfugas se obtuvo que en la posición 32 el congresista García Belaúnde, Víctor Andrés presentó un valor de 9; el congresista Mantilla Medina, Mario Fidel en la posición 38, obtuvo el valor de 199; y finalmente el congresista Villanueva Arévalo, César, en una posición 51, presentó el valor de 228.

Según el diagrama de cajas anterior, se observó que la mediana de la caja denominada *trásfuga* estuvo incluida en la caja *no trásfuga*; lo que determinó que el objetivo general no se logró, pues no existió influencia del transfuguismo en la función parlamentaria.

Con respecto al objetivo específico de la investigación: explicar cómo influye el transfuguismo en la función de control parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019. Se ha elaborado la estadística descriptiva de la dimensión función de control, medidas de tendencia central y distribución de frecuencias que se visualizan en el apéndice 6, cuyos datos sirvieron para elaborar el diagrama de cajas siguiente:

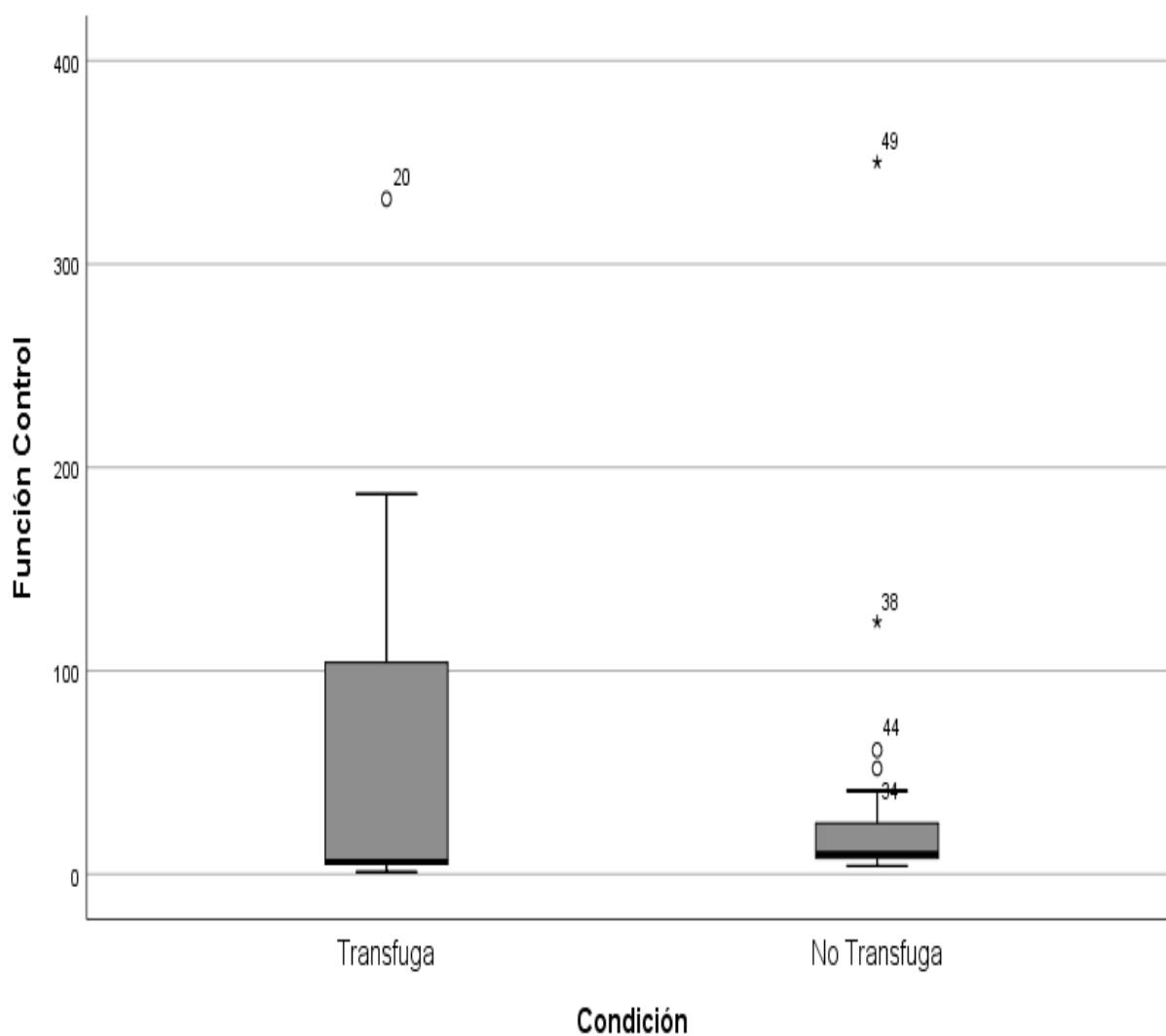


Figura 3. Diagrama de cajas de función control

El primer cuartil de la dimensión función control de los congresistas tránsfugas presentó el valor de 4,75, el segundo cuartil 6,50, el tercer cuartil 104,50.

Mientras tanto el primer cuartil de la dimensión función control de los congresistas no tránsfugas arrojó el valor de 8,00; el segundo cuartil, el valor de 10,00; y el tercer cuartil, el valor de 28,25.

También, presentó datos atípicos para con los congresistas tránsfugas y no tránsfugas, atípico lejano en la posición 20 perteneció al congresista Quintanilla Chacón, Alberto Eugenio, congresista tránsfuga, con un valor de 332 y los datos atípicos lejanos observados

fueron los de los congresistas, no tráfugas, de las posiciones 34 y 44, el primero perteneció al congresista Lapa Inga, Zacarías Reymundo con un valor de 52 y el siguiente perteneció a Saavedra Vela, Esther con un valor de 61.

Asimismo, se observó en el grupo de los congresistas no tráfugas datos atípicos muy lejanos en las posiciones 38 y 49, el primero perteneció al congresista Mantilla Medina, Mario Fidel con un valor de 52 y el siguiente perteneciente al Saavedra Vela, Esther con un valor de 61.

En el diagrama se observó que la mediana de la caja denominada *tráfuga* corta la caja de denominada *no tráfuga* lo que permitió determinar que para con la función control el transfugismo no presenta ninguna influencia.

Con respecto al objetivo específico de la investigación: explicar cómo influye el transfugismo en la función de legislativa parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019.

Se desarrolló una estadística descriptiva de la dimensión función legislativa, medidas de tendencia central y distribución de frecuencias que se visualizan en el apéndice 7, cuyos datos nos sirvieron para confeccionar el siguiente diagrama de cajas:

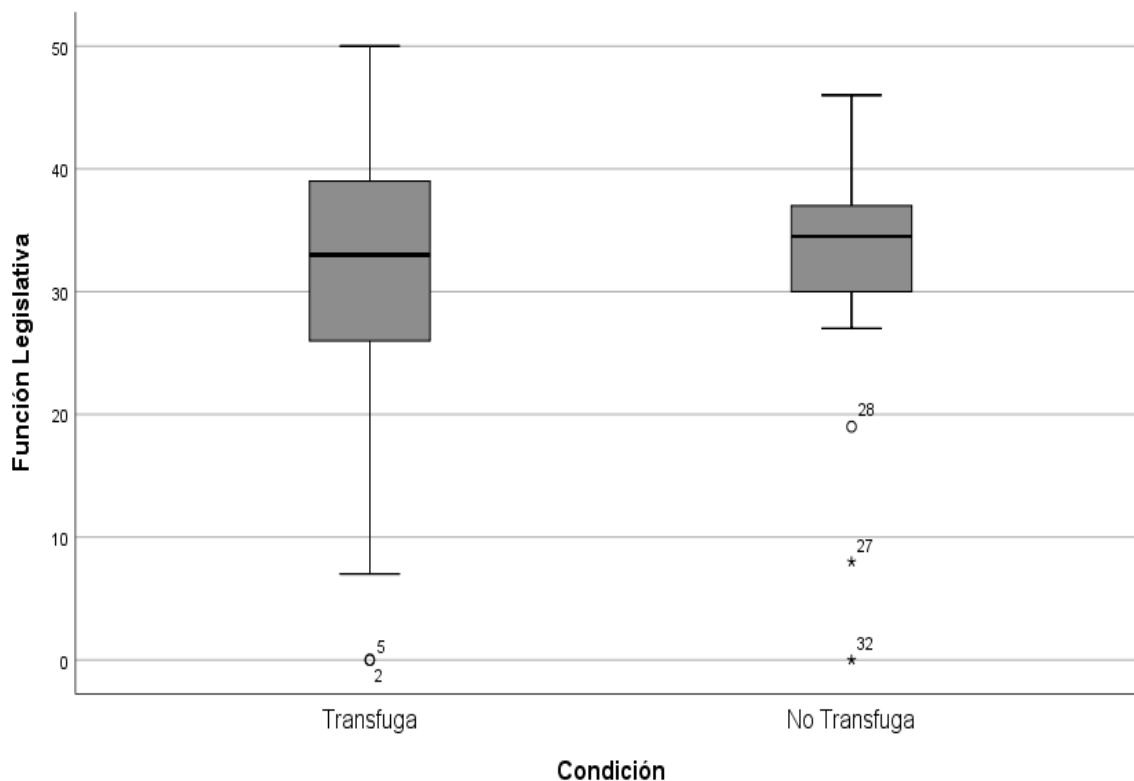


Figura 4. Diagrama de cajas de función legislativa

El primer cuartil de la dimensión función legislativa de los congresistas tránsfugas presentó el valor de 25,50; el segundo cuartil, el valor de 33,00; y el tercer cuartil de la dimensión función legislativa de los congresistas tránsfugas, el valor de 39,25.

De este modo, el primer cuartil de la dimensión función legislativa de los congresistas no tránsfugas tuvo el valor de 29,75; el segundo cuartil, el valor de 34,50; el tercer cuartil, el valor de 37,25.

De igual manera, en la dimensión función legislativa de los congresistas tránsfugas se observaron datos atípicos lejanos en las posiciones 2 y 5 que pertenecieron a los congresistas Ávila Rojas, Lucio con un valor de 0 y De Belaunde De Cárdenas, Alberto con un valor de 0.

También se observó, en la dimensión función legislativa de los congresistas no tránsfugas un dato atípico lejano en la posición 28 que perteneció al congresista Apaza

Ordóñez, Justiniano Rómulo con un valor de 19 y en el caso de la función legislativa de los congresistas no tráfugas se presentaron datos atípicos muy lejanos en las posiciones 27 y 32 que pertenecieron a los congresistas Alcorta Suero, María Lourdes Pía Luisa con un valor de 8 y García Belaúnde, Víctor Andrés con un valor de 0.

Consecuentemente, el diagrama de cajas mostró que la mediana de la caja denominada *tráfuga* estuvo contenida también en la caja *no tráfuga* lo que estableció que no hubo influencia del transfuguismo en la función legislativa.

Con respecto al objetivo específico de la investigación: explicar cómo influye el transfuguismo en la función de representativa parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019.

Se ha elaborado la estadística descriptiva de la dimensión función representativa, medidas de tendencia central y distribución de frecuencias que se visualizan en el apéndice 8, cuyos datos sirvieron para elaborar el diagrama de cajas siguiente:

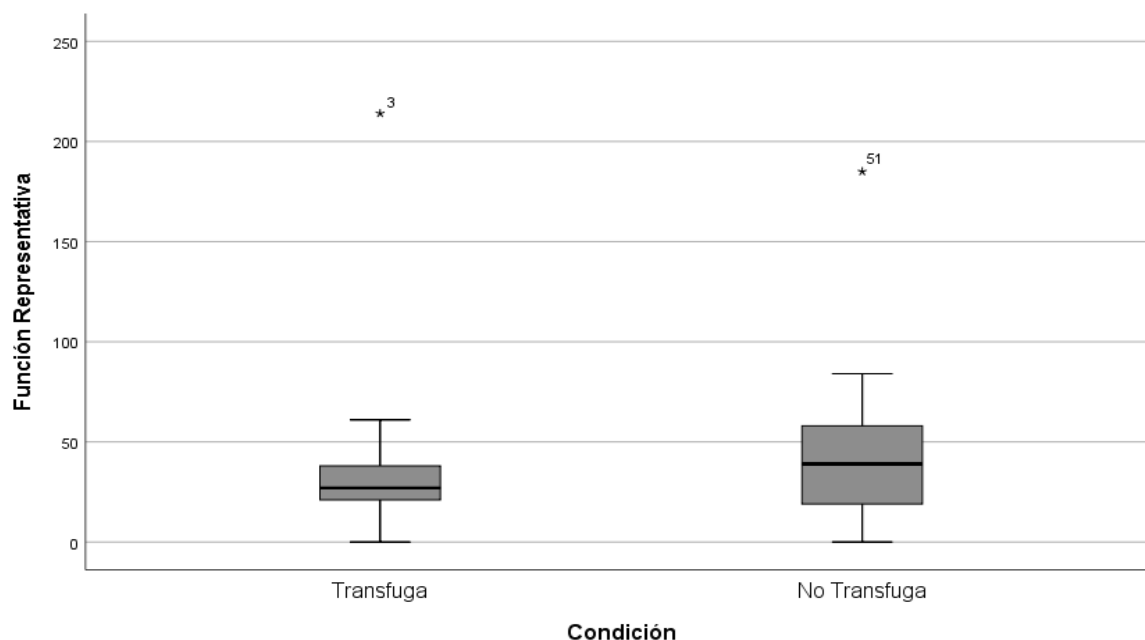


Figura 5. Diagrama de cajas de función representación

De los resultados obtenidos se verificó que el primer cuartil de la caja de la dimensión función representación de los congresistas tránsfugas presentó el valor de 21,00; el segundo cuartil, 27,00; y el tercer, de 38,25; sin embargo, comparándola con los resultados que se observaron con respecto al diagrama de cajas de la dimensión función representación de los congresistas no tránsfugas, primer cuartil tiene 18,50; el segundo cuartil, 39,00; y el tercer cuartil, 59,00.

Asimismo, se observó la existencia en ambas cajas, de datos atípicos muy lejanos, que pertenecieron a congresistas que realizaron una función de representación sobre la base de los criterios mencionados en la norma y la doctrina, siendo así se determinó que en la posición 3 que perteneció al congresista Costa Santaolalla, Gino Francisco, legisladora tránsfuga, se arrojó un valor de 214; lo mismo para Villanueva Arévalo, César, congresista tránsfuga en la posición 51 con un valor de 185.

Finalmente, del diagrama se observó que la mediana de la caja denominada *tránsfuga* cruza la caja denominada *no tránsfuga*, lo que permitió determinar que para con la función representativa el transfuguismo no presentó influencia significativa.

Asimismo, contrastando los resultados con la hipótesis general de investigación: el transfuguismo influye en la función parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019.

Se realizó una estadística inferencial de la función de representación que incluye la prueba de distribución normal (apéndice 9) y la prueba de Levene (apéndice 10) con los cuales se hizo la prueba de Test U de Mann Whitney para contrastar la hipótesis general: el transfuguismo influye en la función parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019.

La prueba de hipótesis que se usó fue la de diferencias de grupos o también denominada Test U de Mann Whitney, dado que la variable función parlamentaria presentó dos grupos: g1: parlamentarios tránsfugas, G2: parlamentarios no tránsfuga.

La hipótesis para comprobar debió cumplir con uno de los requisitos de la hipótesis nula (H_0) o la hipótesis alternativa (H_a):

H_0 = No hay deferencia de grupos (p-valor ≥ 0.05), y

H_a = Hay deferencia de grupos (p-valor < 0.05)

Tabla 1
Estadísticos de Prueba ^a de la variable función parlamentaria

	Función parlamentaria
U de Mann-Whitney	280,000
Z	-1,062
Sig. asintótica(bilateral)	,288

a. Variable de agrupación: condición

El nivel de confianza de los resultados de la prueba efectuada fue de un 95 % con una significancia de 0.05 de margen de error.

Los criterios de decisión fueron los siguientes: Si p-valor < 0.05 rechazamos la hipótesis nula (H_0) y aceptamos la hipótesis alternativa(H_a).

Consecuentemente, la decisión fue, dado a que p-valor tuvo un resultado de 280.000 (mayor a 0.05), aceptamos la hipótesis nula (H_0) y rechazamos la hipótesis alternativa (H_a). Se concluye que los datos no presentaron una diferencia significativa de grupos con respecto a la función parlamentaria desarrollada por los congresistas tránsfugas y no tránsfugas del Congreso de la República peruano en el periodo 2016-2019.

Contrastando los resultados con la hipótesis específica de la investigación: el transfuguismo influye en la función de control parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019.

Se realizó una estadística inferencial de la función de control que incluye la prueba de distribución normal (apéndice 11) y la prueba de Levene (apéndice 12) con los cuales se hizo la prueba de Test U de Mann Whitney para contrastar nuestra hipótesis específica.

La prueba de hipótesis que se usó fue la de diferencias de grupos o también denominada Test U de Mann Whitney, dado que la dimensión función de control presentó dos grupos: G1: parlamentarios tráfugas, G2: parlamentarios no tráfugas.

La hipótesis para comprobar debió cumplir con uno de los requisitos de hipótesis nula (H_0) o la hipótesis alternativa (H_a), las cuales debieron ser interpretadas de la siguiente manera:

H_0 = No hay deferencia de grupos ($p\text{-valor} \geq 0.05$) y,

H_a = Hay deferencia de grupos ($p\text{-valor} < 0.05$).

El nivel de confianza de los resultados de la prueba efectuada fue de un 95 % con una significancia de 0.05 de margen de error.

Tabla 2
Estadísticos de prueba ^a de dimensión función control

	Función control
U de Mann-Whitney	255,500
Z	-1,514
Sig. asintótica(bilateral)	,130

a. Variable de agrupación: condición

Los criterios de decisión fueron los siguientes: Si $p\text{-valor} < 0.05$ rechazamos la hipótesis nula (H_0) y aceptamos la hipótesis alternativa(H_a).

A razón de que $p\text{-valor}$ fue mayor a 0.05, pues su valor fue 255,500 se aceptó la hipótesis nula (H_0) y rechazamos la hipótesis alternativa (H_a), por lo que se llega a la conclusión de que los datos no presentaron una diferencia significativa de grupos con respecto a la función de control desarrollada por los congresistas trásfugas y no trásfugas del Congreso de la República peruano en el periodo 2016-2019.

Contrastando los resultados con la hipótesis específica de la investigación: el transfugismo influye en la función legislativa parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019.

Se realizó una estadística inferencial de la función legislativa que incluye la prueba de distribución normal (apéndice 13) y la prueba de Levene (apéndice 14) con los cuales se hizo la prueba de Test U de Mann Whitney para contrastar la hipótesis específica.

Prueba de hipótesis que se usó fue la de diferencias de grupos o también denominada Test U de Mann Whitney, dado que la dimensión función legislativa presentó dos grupos: G1: parlamentarios trásfugas, G2: parlamentarios no trásfugas.

La hipótesis para comprobar debió cumplir con uno de los requisitos de hipótesis nula (H_0) o la hipótesis alternativa(H_a), las cuales debieron ser interpretadas de la siguiente manera:

H_0 = No hay deferencia de grupos ($p\text{-valor} \geq 0.05$) y,

H_a = Hay deferencia de grupos ($p\text{-valor} < 0.05$).

El nivel de confianza de los resultados de la prueba efectuada fue de un 95 % con una significancia de 0.05 de margen de error.

Tabla 3
Estadísticos de prueba ^a de dimensión función legislativa

	Función Legislativa
U de Mann-Whitney	333,500
Z	-,083
Sig. asintótica(bilateral)	,934

a. Variable de agrupación: condición

Los criterios de decisión fueron los siguientes: Si $p\text{-valor} < 0.05$ rechazamos la hipótesis nula (H_0) y aceptamos la hipótesis alternativa(H_a).

Dado que $p\text{-valor}$ obtuvo un valor de 333,500 que es mayor a 0.05 se aceptó la hipótesis nula (H_0) y rechazamos la hipótesis alternativa(H_a), por lo que se llega a la conclusión de que los datos no presentaron una diferencia significativa de grupos con respecto a la función legislativa desarrollada por los congresistas trásfugas y no trásfugas del Congreso de la República peruano en el periodo 2016-2019.

Contrastando los resultados con la hipótesis específica de la investigación: el transfuguismo influye en la función de representación parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019.

Se realizó una estadística inferencial de la función de representación que incluye la prueba de distribución normal (apéndice 15) y la prueba de Levene (apéndice 16) con los cuales se hizo la prueba de Test U de Mann Whitney para contrastar la hipótesis: El transfuguismo influye en la función de representación en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019.

La prueba de hipótesis que se usó fue la de diferencias de grupos o también denominada Test U de Mann Whitney, dado que la dimensión función de representación presentó dos grupos: G1: parlamentarios trásfugas, G2: parlamentarios no trásfugas.

La hipótesis para comprobar debió cumplir con uno de los requisitos de hipótesis nula (H_0) o la hipótesis alternativa (H_a), las cuales debieron ser interpretadas de la siguiente manera:

H_0 = No hay diferencia de grupos (p-valor ≥ 0.05) y,

H_a = Hay diferencia de grupos (p-valor < 0.05).

El nivel de confianza de los resultados de la prueba efectuada fue de un 95 % con una significancia de 0.05 de margen de error.

Tabla 4

Estadísticos de prueba^a de dimensión función representación

	Función representativa
U de Mann-Whitney	244,000
Z	-1,722
Sig. asintótica(bilateral)	,085

a. Variable de agrupación: condición

Los criterios de decisión fueron los siguientes: Si p-valor < 0.05 rechazamos la hipótesis nula (H_0) y aceptamos la hipótesis alternativa (H_a).

Consecuentemente al tener un resultado de p-valor 244,000 mayor 0.05, aceptamos la hipótesis nula (H_0) y rechazamos la hipótesis alternativa (H_a), se concluye que los datos no presentaron una diferencia significativa de grupos con respecto a la función de representación desarrollada por los congresistas trásfugas y no trásfugas del Congreso de la República peruano en el periodo 2016-2019.

4.2. Discusión

La discusión la realizaremos comparando los resultados de la investigación obtenidos de la demostración de nuestras hipótesis, con los antecedentes encontrados y con las teorías de nuestra fundamentación científica.

Hipótesis general: el transfuguismo influye en la función parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019.

De acuerdo con los resultados de la comprobación de la hipótesis general, la función parlamentaria no está afectada por el transfuguismo; sin embargo, del análisis de la estadística descriptiva e inferencial, encontramos que la dispersión de las frecuencias del cumplimiento de la función parlamentaria por parte de los congresistas no tráfugas fue más reducida, existiendo algo de similitud entre los datos que englobaron la función.

Asimismo, se observaron datos atípicos que evidencian una dispersión en el promedio del rendimiento de la función parlamentaria, lo cual significa que todos los parlamentarios no realizaron su función de manera establecida, quienes presentaron data sin ningún orden, sin ningún criterio, no cumpliendo correctamente con lo señalado en los artículos 96°, 97° y 102° numeral 1 y 2 de la Constitución Política del Perú y su Reglamento del Congreso en los artículos 2°, 3°, 4° y 5°.

Sucede lo mismo para el cumplimiento de la función legislativa del análisis de la estadística descriptiva e inferencial, si bien existieron normas de los proyectos que se presentaron, corroboramos que pocos fueron publicados en *El Peruano*, lo cual generó datos atípicos, pues se visualizó que, si bien ambos grupos tráfugas y no tráfugas desarrollaron más esta función esto es hubo poca dispersión, hubo congresistas que mostraron resultados bajos del mínimo en ambos casos. Respecto al transfuguismo, este no influyó de una forma determinante en esta función, dado que en ambos casos la frecuencia fue dispersa y como se

mencionó anteriormente, tampoco la creación de normas fue guiada por indicadores del proceso de creación. Esta circunstancia se debió a que, de los informes que presentaron todos los congresistas, resaltaron con mayor énfasis los proyectos que presentaron como autores propios y como parte de las comisiones. Aun así, al presentarlos solo enunciaban el proyecto y no señalaban datos precisos para reconocer en qué estado se encontraba para su publicación o si había sido archivados. Por lo que, nos encontramos de acuerdo con Marcilla (2019) al concluir que los congresistas deben estar preparados en formación profesional para tener una eficiente función en la aprobación de leyes.

Con respecto a la función control, cabe señalar que en la base de datos las frecuencias de mociones de saludos por aniversarios, fiestas de independencias eran parte de esta función, de igual forma, el hecho de pedir información a las instituciones del Estado sobre cualquier tema para que figurara en su registro de cumplimiento de la base de datos, mezclando la data propia de la función control con data administrativa cotidiana, que fueron presentadas en los informes y que no fueron debidamente filtradas por la persona responsable de recibir la información, formaba parte de la función de control,

En efecto, lo que se debió entender por función control por parte de los congresistas, tal como lo señala el artículo 5° del Reglamento del Congreso de la República o como lo señala Delgado -Guembes (2012), es aquello que implica el control político, control de información, control de moralidad, control normativo, control estatutario. Siendo que, de la recolección de datos se desprendió que fueron muy pocos los que realizaron esta función e informaron debidamente en sus informes anuales, tal como se muestran en los datos atípicos lejanos y muy lejanos de la gráfica.

Asimismo, tenemos que la función de representación presentó una frecuencia reducida para los congresistas trásfugas, según el análisis de la estadística descriptiva e inferencial. Es decir, la función de representación desarrollada por estos congresistas tuvo más similitud, aun así se mostraron datos atípicos muy lejanos por encima del máximo, al igual que los no trásfugas que presentaron una frecuencia más dispersa. Dicho resultado se debió a que los congresistas de ambos grupos no registraron sus funciones desarrolladas según con los indicadores, de la dimensión que estamos analizando.

Por consiguiente, del análisis de la base de datos en los indicadores de esta dimensión, como el procesamiento de demandas ciudadanas, la intermediación ante proveedores de servicios públicos y entidades estatales, el seguimiento del proceso de las demandas y las respuestas a las inquietudes ciudadanas se registran de manera inadecuada, no logrando identificarse cada una de ellas, cuantificándose alguna o ninguna actividad correctamente y presentando en los informes fotografías con enunciados que no brindaron mayor información de la labor realizada; en el caso de otros congresistas considerando las visitas de los ciudadanos a sus despachos como parte de esta información sin diferenciar las razones por las cuales los visitaron. Por otro lado, respecto a los indicadores de esta dimensión, la evaluación de la incidencia de la gestión en la intermediación, el procesamiento de denuncias ciudadanas, la mediación y búsqueda de soluciones equitativas en los conflictos sociales, inspección de las actividades ejecutivas con incidencia en el ciudadano, interacción y escucha de los diversos sectores que componen la sociedad y respuesta a las inquietudes ciudadanas, fueron mal registradas por parte de los congresistas, como actividades de donaciones para algunas localidades, con el que coincide Martínez (2014), donde afirma que el Parlamento no está del todo comprometido con sus deberes y presta poca o ninguna atención a lo que la población solicita.

En ese sentido, coincido con Landaure Gonzales (2018) al señalar en su investigación titulada *Crisis de la representatividad en el sistema legislativo peruano Lima-2017*, que el curso histórico, en cuanto a su desempeño desde la promulgación de la Constitución de 1993, ha suscitado un Congreso carente de representatividad en el cual los parlamentarios realizan sus funciones con un registro que no coincide con los verdaderos intereses primigenios de la población.

En ese sentido, estamos completamente en desacuerdo con lo señalado por Escobar (2021), pues ella señala que lo preocupante del transfuguismo es que los congresistas independientes se vuelven una joya deseada para direccionar su función parlamentaria, lo cual se ha demostrado en la presente investigación que el transfuguismo en el Perú no influyó en la función parlamentaria.

Este estudio nos permitió obtener una data puntual de cómo se ha desarrollado la función parlamentaria y que esta no se ha visto influenciada por el transfuguismo, no porque no exista una influencia, sino porque el trabajo se encuentra tan poco controlado y muy disperso por parte de cada congresista del Congreso de la República del período 2016-2019.

No obstante, esta investigación nos permitió plantearnos las siguientes nuevas hipótesis:

- Primera hipótesis. Los parlamentarios no ejercen una función parlamentaria con legitimidad.
- Segunda hipótesis. Los parlamentarios no ejercen una función de control de acuerdo con la Constitución Política.
- Tercera hipótesis. Los informes de representación parlamentaria no guardan relación con la realidad de la actuación parlamentaria.

- Cuarta hipótesis. Los parlamentarios no actúan respetando el mandato no imperativo y siguen consignas que afectan la función parlamentaria
- Quinta hipótesis. Los fundadores de los partidos si ejercen dirección en la función control y legislativa de los congresistas.
- Sexta hipótesis. Los grupos parlamentarios no ejercen mandato con la dirección de los congresistas.

Estudiar la influencia del transfuguismo en la función parlamentaria, al ser un tema escasamente investigado en el Perú, requirió de un análisis profundo de cada informe anual y mensual de los parlamentarios. Tales informes fueron poco didácticos por presentar mucho contenido, pero muy pocos resultados dirigidos a la función parlamentaria. Aun así, se logró determinar que nuestros parlamentarios tráfugas y no tráfugas, no cumplen una función parlamentaria teniendo en cuenta lo señalado en el Reglamento del Congreso de la República, la Constitución Política y lo establecido en la doctrina sobre el tema, problema que necesita corregirse para propiciar un fortalecimiento al Poder Legislativo, en el marco constitucional y legal del Estado peruano, que hoy en día se encuentra debilitado.

Conclusiones

De acuerdo con los resultados de las pruebas estadísticas inferenciales:

1. Con respecto a la hipótesis general: el transfuguismo influye en la función parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019, de acuerdo con los resultados estadísticos hallados con la prueba de U de Mann Whitney con $p\text{-valor} = 0.288$, para explicar cómo influye el transfuguismo en la función parlamentaria, concluimos que el transfuguismo no influyó en la función parlamentaria del Congreso en el período 2016-2019.
2. Con respecto a la hipótesis específica: el transfuguismo influye en la función de control parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019, los resultados de la prueba de U de Man Whitney donde su $p\text{-valor} = 0.130$, lo que indica que el transfuguismo no influyó en la ejecución de la función control del Congreso en el período 2016-2019.
3. Con respecto a la hipótesis específica: el transfuguismo influye en la función legislativa parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019, la prueba de U de Man Whitney estableció que $p\text{-valor}$ es igual a 0.130, lo que señala que la influencia del transfuguismo en la función legislativa del Congreso en el período 2016-2019, no tuvo influencia.
4. Con respecto a la hipótesis específica: el transfuguismo influye en la función representativa parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019, la prueba U de Mann Whitney con $p\text{-valor}$ igual a 0.85, nos señala que no existe influencia del transfuguismo en la función de representación del Congreso en el período 2016-2019.

Recomendaciones

1. El congresista electo debe presentar conocimientos previos sobre el desarrollo y ejecución de su función parlamentaria, filtro que debería ser revisado por sus respectivos grupos o partidos políticos y evaluado en sus bancadas parlamentarias por sus personeros, esto para garantizar un desarrollo de sus funciones parlamentarias según lo señalado en la Constitución Política y el Reglamento del Congreso.

2. El Congreso de la República peruano deberá desarrollar criterios de evaluación de la función parlamentaria que garanticen la idoneidad entre los informes y lo que realmente realiza el parlamentario, guiados bajo las publicaciones que realizan en su centro de estudios; ello para promover una función parlamentaria eficiente que genere resultados a corto, mediano y largo plazo, y permita garantizar un control de su función por el presidente del Congreso.

Referencias

- Biblioteca de la Universidad de Alcalá. (s.f.). *Biblioteca de la Universidad de Alcalá*. Recuperado el 2021 de 06 de 13, de Biblioteca de la Universidad de Alcalá: http://www3.uah.es/bibliotecaformacion/BPOL/FUENTESDEINFORMACION/tipos_de_fuentes_de_informacin.html
- Campos, M. (2014). *Relaciones ejecutivo-parlamento. Grupos parlamentarios y mecanismo control político al Poder Ejecutivo*. Lima, Lima, Perú: Escuela de Gobierno y Políticas Públicas. <https://escuela.pucp.edu.pe/gobierno/wp-content/uploads/2015/04/Relaciones-Ejecutivo-Parlamento-M.-Campos.pdf>
- Carre de Malberg, R. (1922). *Contribution a la Théorie générale de l'Etat* (vol. II). París: Sirey.
- Combina, C. (2015). *Relaciones no formales en el cumplimiento de la función de representación de congresistas de la región Junín durante el período 2011-2014*. Tesis para obtener el grado de Magister. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Lima.
- Congreso de la República del Perú. (2017). *Congreso de la República Perú*. Congreso de la República Perú: <https://www.congreso.gob.pe/informesgestioncongresistas/>
- Congreso de la República del Perú. (2011). *Guía de Gestión de la Representación Política*. Lima, Lima, Perú: Congreso de la República. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/3062B3BAA7010A4005257A3F005390AF/\\$FILE/GUIA_REPRESENTACION.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/3062B3BAA7010A4005257A3F005390AF/$FILE/GUIA_REPRESENTACION.pdf)
- Congreso de la República del Perú. (2021). *Reglamento del Congreso*. Lima: Congreso de la República peruano. [https://www.congreso.gob.pe/constitucionyreglamento/#:~:text=El %20Reglamento %20del %20Congreso %20de,y %20regula %20los %20procedimientos %20parlamentarios.](https://www.congreso.gob.pe/constitucionyreglamento/#:~:text=El%20Reglamento%20del%20Congreso%20de,y%20regula%20los%20procedimientos%20parlamentarios.)
- Dahl, R. (1999). *La democracia. Una guía para los ciudadanos*. México: Editorial Taurus.
- De Vega, P. (1985). Significado Constitucional de la Representación Política. *Revista de Estudios Políticos*, 44, 25-46.
- Delgado-Guembes, C. (2012). *Manual del Parlamento: introducción al estudio del Congreso Peruano*. Lima, Perú: Congreso de la República. doi:978-612-45721-7-3
- Diario Correo. (07 de junio de 2018). 71 % de peruanos desapruueba gestión de Luis Galarreta como presidente del Congreso. *Diario Correo*. <https://diariocorreo.pe/politica/71-peruanos-desapruueba-gestion-luis-galarreta-presidente-congreso-823213/>
- Escobar, L. (14 de mayo de 2021). 65 casos de ‘transfuguismo político’ o ‘camisetazos’ sufrieron las bancadas legislativas de la Asamblea Nacional que terminó sus funciones. *El Universo*. Recuperado el 16 de mayo de 2021, de <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/65-casos-de-transfuguismo-politico->

o-camisetazos-sufrieron-las-bancadas-legislativas-2017-2019-de-la-asamblea-nacional-nota/

- Escuela Nacional de Indecopi. (2020). El ABC de la propiedad intelectual: registra y patenta. *El ABC de la propiedad intelectual: registra y patenta*, (5). INDECOPI
- García, M. (2000). *Derecho constitucional comparado*. Madrid: Alianza Editorial.
- García, A. (2016). *Crisis de los partidos políticos: el fenómeno del transfuguismo*. Tesis para obtener el grado de Magister, Universidad Cesar Vallejo. Lima, Lima.
- García, V. A., & Maldonado, M. (s.f.). *Access Medicina*. Recuperado el 2021 de 07 de 20, de <https://accessmedicina.mhmedical.com/content.aspx?bookid=1721§ionid=115931245>
- Gestión. (1 de febrero de 2018). En 18 meses, 26 congresistas cambiaron de bancada. *Diario Gestión*. <https://gestion.pe/peru/18-meses-26-congresistas-cambiaron-bancada-226249-noticia/>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación*. Mexico: McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES. S.A. de C.V.
- Hidalgo, M. (27 de julio de 2019). Más de 40 congresistas cambiaron de camiseta. *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/politica/40-congresistas-cambiaron-camiseta-congreso-noticia-ecpm-659461-noticia/>
- Hidalgo, M. (27 de julio de 2019). Más de 40 congresistas cambiaron de camiseta. *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/politica/40-congresistas-cambiaron-camiseta-congreso-noticia-ecpm-659461-noticia/?ref=ecr>
- Jiménez, M. (2015). Transfuguismo Legislativo en Guatemala y Panamá. *La Sociedad Mexicana de Estudios Electorales* (6), 9-34. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/ciep/article/view/26098/26369>
- La República. (22 de Julio de 2017). Un 71 % desapruueba el desempeño del Congreso, según encuesta de GfK. *La República*. <https://larepublica.pe/politica/1065081-un-71-desapruueba-el-desempeno-del-congreso-segun-encuesta-de-gfk/?ref=lre>
- Landa, C. (2017). Desafíos y perspectivas para la representatividad parlamentaria en el contexto de la sociedad global. *Derecho & Sociedad*, (38), 39-44.
- Landaure, G. C. (2018). *Crisis de representatividad en el sistema legislativo peruano Lima-2017*. Tesis Doctoral, Universidad César Vallejo, Lima.
- López Flores, L. (2011). *Anatomía del Transfuguismo*. Lima: Emma Editores.
- Marcilla, D. (2019). *Estudio comparativo de la función del congresista en la aprobación de leyes con respecto a la experiencia congresal, período 2017-2018*. Tesis Magistral, Universidad César Vallejo, Lima.
- Martínez, H. (2009). Los principios de la legitimidad política. *Revista Diálogos de Saberes* (31), 201–211. Recuperado a partir de <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/dialogos/article/view/2012>

- Martínez, M. (2014). *La representación política y la calidad de la democracia*, Tesis para obtener el grado de Magister, Universidad Nacional Autónoma de México, México. doi:10.22201/iis.01882503p.2004.004.6001
- Noriega, F. (2019). *La influencia de las prácticas del transfuguismo en el sistema de partidos en la Región Áncash durante 2010-2018*. Tesis Magistral, Lima.
- (2017). *Oficina de Gestión de la Información y Estadística*. Lima: Congreso de la República. <https://www.congreso.gob.pe/GestionInformacionEstadistica/congreso-cifras/>
- Pedroza, S. T. (2003). *El Congreso General mexicano: Análisis sobre su evolución y funcionamiento actual*. México: Porrúa.
- Pérez, Y. J. (2016). *Derecho Parlamentario*. Lima, Lima, Perú: Congreso de la República del Perú. doi:2016-06882
- Planas, P. (1997). *Derecho Parlamentario*. Lima: Editorial Forense.
- Punset, R. (2001). *Estudios Parlamentarios*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Redacción EC. (10 de 06 de 2016). Keiko Fujimori: "Aceptamos los resultados, seremos oposición". *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/politica/elecciones/keiko-fujimori-aceptamos-resultados-seremos-oposicion-396870-noticia/>
- Rubio, F. (1985). El Control Parlamentario. *Revista Parlamentaria de Habla Hispana* (1), 23-46.
- Santoalalla, F. (1 de 12 de 1987). La Función del Control y la Ciencia del Derecho Constitucional. *Revista de las Cortes Generales* (12), 219-241. doi:10.33426/rcg
- Sanz Pérez, Á. (2001). La naturaleza jurídica de los grupos parlamentarios una aproximación al proceso de juridificación de los grupos parlamentarios. *Corts Anuario de Derecho Parlamentario* (10), 331-368. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=2600>
- Seijas, V. E. (2000). Representación democrática, partidos políticos y tráfugas. *Teoría y Realidad Constitucional UNED* (6), 163-188. doi:10.5944/trc
- Tarazona, R. (2016). *Derecho parlamentario*. Lima: Congreso de la República.
- Tomás, B. (2002). *Transfuguismo parlamentario y democracia de partidos*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Vargas, J.-P., & P. Petri, D. (2010). *Transfuguismo*. San José, Costa Rica: DEMUCA. doi:978-9968-809-60-3
- Weber, M. (1981). *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Zovatto, D. (2006). Regulación de los partidos políticos en América Latina. *Diálogo Político* (4), 11-39.

Apéndices

Apéndice 1. Matriz de Consistencia

Influencia del transfuguismo en la función parlamentaria en el congreso de la república del Perú, 2016-2019				
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Diseño Metodológico
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable dependiente	Población:
¿Cómo influye el transfuguismo en la función parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019?	Explicar Cómo influye el transfuguismo en la función parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019.	El transfuguismo influye en la función parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019.	Función Parlamentaria	130 congresistas de la República del Perú
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Variables independientes	Muestra:
¿Cómo influye el transfuguismo en la función de control parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019?	Explicar Cómo influye el transfuguismo en la función de control parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019.	El transfuguismo influye en la función de control parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019.	Transfuguismo	Técnica y tipo de muestreo:
¿Cómo influye el transfuguismo en la función legislativa parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019?	Explicar Cómo influye el transfuguismo en la función legislativa parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019.	El transfuguismo influye en la función legislativa parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019.		Técnica de recolección de datos:
¿Cómo influye el transfuguismo en la función representativa parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019?	Explicar Cómo influye el transfuguismo en la función representativa parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019.	El transfuguismo influye en la función representativa parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019.		Instrumento de recolección:
				No realizaremos muestreo, porque estudiaremos el total de la población
				Usaremos la técnica de : Datos secundarios
				Utilizaremos como instrumento: Base de datos para cada variable.
Bibliografía de sustento para la justificación y delimitación del problema			Bibliografía de sustento usada para el diseño metodológico	
Delgado C. (2012). <i>Manual del Parlamento</i> . Lima, Perú: Congreso de la Republica. ISBN 978-612-45721-7-3			Hernández, R., & Mendoza, C. P. (2018). <i>Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta</i> . México, México: Mc Graw Hill. doi:978-1-4562-6096-5	
Berlín F. (2012). <i>Derecho Parlamentario</i> . México, México: Fondo de Cultura Económica. ISBN 968-16-4305-4			Paz, G. (2017). <i>Metodología de la investigación</i> . 3ra ed. México, México: Grupo editorial Patria. ISBN e-book: 978-607-744-748-1	
Tarazona R. et al (2016). <i>Derecho Parlamentario</i> . Lima, Perú: Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios del Congreso de la Republica			Muñoz, C. (2016). <i>Metodología de la investigación</i> . México D,F, México: Progreso S.A. de C.V. ISBN 9786074265422	

Apéndice 2. Matriz de Operacionalización

Matriz de operacionalización de la variable dependiente

Título preliminar:

Influencia del transfuguismo en la función parlamentaria en el Congreso de la República del Perú, 2016-2019

Variable dependiente: Función parlamentaria

Conceptualización de la variable dependiente:

En la concepción dominante las funciones del parlamento son tres. La representatividad, la legislativa y la de control.

Fuente: Delgado C. (2012). *Manual del Parlamento*. Lima, Perú: Congreso de la Republica. ISBN 978-612-45721-7-3 Congreso de la República peruano. (2011). Guía de Gestión de la Representación Política. Lima, Lima, Perú: Congreso de la Republica.

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/3062B3BAA7010A4005257A3F005390AF/\\$FILE/GUIA_REPRESENTACION.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/3062B3BAA7010A4005257A3F005390AF/$FILE/GUIA_REPRESENTACION.pdf)

Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Función representativa	<ul style="list-style-type: none"> a) Procesamiento de demandas ciudadanas b) Intermediación ante proveedores de servicios públicos y entidades estatales c) Seguimiento del proceso de las demandas d) Evaluación de la incidencia de la gestión en la intermediación e) Procesamiento de denuncias ciudadanas, mediación y búsqueda de soluciones equitativas en los conflictos sociales f) Inspección de las actividades ejecutivas con incidencia en el ciudadano g) Interacción y escucha de los diversos sectores que componen la sociedad h) Respuesta a las inquietudes ciudadanas 	Cuantitativa, numérica, razón, discreta
Función Legislativa	a) Fase introductoria b) Fase constitutiva c) Fase integradora	
Función de Control	a) Control político b) Control de información c) Control de moralidad d) Control Normativo e) Control Estatutario	

Apéndice 3. Base de datos

NT = No Transfuga T = Transfuga

Congresistas	Antiguo o Nuevo Transfuga	Grupo parlamentario inicial	Procesamiento de demandas ciudadanas	Intervención antes del proceso de las demandas	Seguimiento de las demandas	Mediación y búsqueda de soluciones	Inspección de las actividades ejecutivas con los diversos sectores	Intervención y escucha de los diversos sectores	Respuesta a las inquietudes ciudadanas	Funcion Representativa	Fase introductoria	Fase constitutiva	Fase integradora	Funcion Legislativa	Control político	Control de información	Control de moralidad	Control Normativo	Control Estatutario	Funcion de Control	FUNCIÓN PARLAMENTARIA
1 Arce Cáceres Richard	T	El Frente	0	6	2	0	9	12	0	29	0	39	4	43	0	2	2	0	0	4	76
2 Ávila Rojas Lucio	T	Fuerza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	4	4
3 Costa Santolalla Gino Francisco	T	Peruanos por	0	6	0	0	4	8	196	214	1	22	3	26	0	0	3	0	0	3	243
4 Dammert Ego Aguirre Manuel Enrique	T	El Frente	0	9	1	0	3	5	7	25	0	34	3	37	2	0	4	0	0	6	68
5 De Belaunde De Cárdenas Alberto	T	Peruanos por	0	4	0	0	2	4	12	22	0	0	0	0	0	0	4	0	0	4	26
6 Donayre Pasquel Patricia Elizabeth	T	Fuerza	0	9	2	0	12	8	3	34	2	22	4	28	1	13	2	0	0	16	78
7 Echevarría Huamán Sonia Rosario	T	Fuerza	0	12	1	0	11	9	5	38	0	31	2	33	3	0	2	0	0	5	76
8 Galván Vento Clayton Flavio	T	Fuerza	0	7	0	0	11	6	0	24	0	38	1	39	3	97	4	0	0	104	167
9 García Jiménez Maritza Matilde	T	Fuerza	0	7	1	0	12	6	3	29	0	35	2	37	1	0	4	0	0	5	71
10 Glave Remy Marisa	T	El Frente	0	7	0	0	8	9	0	24	0	36	9	45	1	0	4	0	0	5	74
11 Herrera Arévalo Marita	T	Fuerza	6	6	0	0	14	12	4	42	2	26	5	33	3	99	3	0	1	106	181
12 Huilca Flores Indira Isabel	T	El Frente	0	6	4	0	6	8	0	24	0	35	2	37	2	181	4	0	0	187	248
13 Ochoa Pezo Édgar Américo	T	El Frente	5	15	3	4	8	16	10	61	0	35	4	39	1	130	4	0	0	135	235
14 Olaechea Álvarez Calderón Pedro Carlos	T	Peruanos por	0	10	0	0	13	12	2	37	0	28	3	31	3	7	3	0	0	13	81
15 Pacori Mamani Oracio Ángel	T	El Frente	0	12	0	0	11	13	2	38	1	44	4	49	4	0	4	0	0	8	95
16 Palma Mendoza José Marvin	T	Fuerza	0	15	0	0	13	16	4	48	0	33	2	35	3	140	3	0	0	146	229
17 Pariona Tarqui Tania Edith	T	El Frente	3	9	0	0	7	4	1	24	0	37	13	50	0	2	4	0	0	6	80
18 Petrozzi Franco Francisco Enrique Hugo	T	Fuerza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28	4	32	2	0	3	0	0	5	37
19 Ponce Villarreal de Vargas Yesenia	T	Fuerza	0	9	0	0	8	4	0	21	0	21	6	27	2	1	4	0	0	7	55
20 Quintanilla Chacón Alberto Eugenio	T	El Frente	0	10	0	0	9	13	2	34	1	43	5	49	3	325	4	0	0	332	415
21 Robles Uribe Lizbeth Hilda	T	Fuerza	2	18	0	0	17	16	5	58	1	36	3	40	2	145	4	0	1	152	250
22 Rosas Huaranga Julio Pablo	T	Alianza para	0	6	0	0	9	5	1	21	1	20	3	24	0	0	4	0	0	4	49
23 Vieira Portugal Roberto Gamaniel	T	Peruanos por	0	0	0	0	7	5	0	12	1	15	4	20	2	0	4	1	1	8	40
24 Vilcatoma De La Cruz Yeni	T	Fuerza	0	4	0	0	9	6	0	19	1	18	2	21	2	22	3	0	0	27	67
25 Zeballos Patrón Horacio	T	El Frente	0	0	0	0	0	0	0	0	3	23	1	27	0	0	4	0	1	5	32
26 Zeballos Salinas Vicente Antonio	T	Peruanos por	0	7	4	0	12	14	2	39	0	7	0	7	0	0	1	0	0	1	47
1 Alcorta Suero María Lourdes Pía Luisa	NT	Fuerza	0	3	0	0	30	2	0	35	0	8	0	8	0	2	6	0	0	8	51
2 Apaza Ordóñez Justiniano Rómulo	NT	El Frente	0	12	0	0	5	39	0	56	0	13	6	19	4	15	5	0	1	25	100
3 Domínguez Herrera Carlos Alberto	NT	Fuerza	1	16	0	0	15	14	12	58	1	39	6	46	2	0	4	0	0	6	110
4 Foronda Farro María Elena	NT	El Frente	0	8	2	4	13	9	2	38	1	35	1	37	5	5	6	0	0	16	91
5 Galarreta Velarde Luis Fernando	NT	Fuerza	0	14	4	0	13	18	16	65	0	24	5	29	3	4	5	0	0	12	106
6 García Belaúnde Víctor Andrés	NT	Acción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	5	0	0	9	9
7 Gonzales Ardiles Juan Carlos Eugenio	NT	Fuerza	0	10	4	0	10	7	22	53	0	34	4	38	4	0	5	0	0	9	100
8 Lapa Inga Zacañas Reymundo	NT	El Frente	1	8	2	0	7	3	6	27	0	25	10	35	3	43	6	0	0	52	114
9 Lescano Ancieta Yonhy	NT	Acción	8	16	5	0	3	11	25	68	0	29	1	30	1	7	5	0	0	13	111
10 Lizana Santos Mártires	NT	Fuerza	0	12	2	0	10	14	2	40	0	33	4	37	3	0	5	0	0	8	85
11 López Vilela Luis Humberto	NT	Fuerza	0	2	0	0	4	4	0	10	0	30	9	39	4	13	5	0	0	22	71
12 Mantilla Medina Mario Fidel	NT	Fuerza	0	12	0	0	9	7	4	32	0	39	4	43	4	116	4	0	0	124	199
13 Meléndez Celis Jorge Enrique	NT	Peruanos por	0	5	1	0	0	8	2	16	0	34	0	34	0	0	4	0	0	4	54
14 Melgar Valdez Elard Galo	NT	Fuerza	0	5	0	0	3	8	1	17	1	28	6	35	3	2	4	0	0	9	61
15 Miyashiro Arashiro Marco Enrique	NT	Fuerza	0	15	0	0	7	15	1	38	0	31	4	35	3	32	6	0	0	41	114
16 Morales Ramírez Edyson Humberto	NT	El Frente	0	8	0	0	0	9	0	17	1	33	3	37	4	2	5	0	0	11	65
17 Narváez Soto Eloy Ricardo	NT	Alianza para	0	8	0	0	13	10	4	35	0	38	2	40	1	3	4	0	0	8	83
18 Saavedra Vela Esther	NT	Fuerza	5	13	3	0	10	15	4	50	0	22	5	27	2	54	4	0	1	61	138
19 Salazar De La Torre Milagros Emperatriz	NT	Fuerza	0	6	0	0	3	7	3	19	0	28	3	31	4	29	5	0	0	38	88
20 Salazar Miranda Octavio Edilberto	NT	Fuerza	3	23	0	0	13	20	3	62	1	25	5	31	1	0	6	0	0	7	100
21 Takayama Jiménez Milagros	NT	Fuerza	4	14	3	0	15	12	6	54	0	23	7	30	7	0	5	0	0	12	96
22 Tapia Bernal Segundo Leocadio	NT	Fuerza	2	9	1	2	19	20	0	53	2	24	7	33	4	0	4	0	0	8	94
23 Torres Morales Miguel Ángel	NT	Fuerza	8	24	0	0	14	28	10	84	1	24	3	28	2	339	6	1	2	350	462
24 Tucto Castillo Rogelio Robert	NT	El Frente	2	19	0	1	23	18	0	63	2	29	1	32	0	0	5	0	1	6	101
25 Villanueva Arévalo César	NT	Alianza para	0	12	0	0	10	0	163	185	0	33	2	35	0	0	6	0	2	8	228
26 Villanueva Mercado Armando	NT	Acción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	37	2	39	3	0	5	0	0	8	47

GRUPO DE INVESTITIGACIÓN

GRUPO CONTROL

Ítem	Congresistas	Condición de Parlamentario	Función representativa	Función Legislativa	Función de Control	FUNCIÓN PARLAMENTARIA	
1	Arce Cáceres Richard	Tránsfuga	29	43	4	76	GRUPO DE INVESTIGACIÓN
2	Ávila Rojas Lucio	Tránsfuga	0	0	4	4	
3	Costa Santoalalla Gino Francisco	Tránsfuga	214	26	3	243	
4	Dammert Ego Aguirre Manuel Enrique Ernesto	Tránsfuga	25	37	6	68	
5	De Belaunde De Cárdenas Alberto	Tránsfuga	22	0	4	26	
6	Donayre Pasquel Patricia Elizabeth	Tránsfuga	34	28	16	78	
7	Echevarría Huamán Sonia Rosario	Tránsfuga	38	33	5	76	
8	Galván Vento Clayton Flavio	Tránsfuga	24	39	104	167	
9	García Jiménez Maritza Matilde	Tránsfuga	29	37	5	71	
10	Glave Remy Marisa	Tránsfuga	24	45	5	74	
11	Herrera Arévalo Marita	Tránsfuga	42	33	106	181	
12	Huilca Flores Indira Isabel	Tránsfuga	24	37	187	248	
13	Ochoa Pezo Édgar Américo	Tránsfuga	61	39	135	235	
14	Olaechea Álvarez Calderón Pedro Carlos	Tránsfuga	37	31	13	81	
15	Pacori Mamani Oracio Ángel	Tránsfuga	38	49	8	95	
16	Palma Mendoza José Marvin	Tránsfuga	48	35	146	229	
17	Pariona Tarqui Tania Edith	Tránsfuga	24	50	6	80	
18	Petrozzi Franco Francisco Enrique Hugo	Tránsfuga	0	32	5	37	
19	Ponce Villarreal de Vargas Yesenia	Tránsfuga	21	27	7	55	
20	Quintanilla Chacón Alberto Eugenio	Tránsfuga	34	49	332	415	
21	Robles Uribe Lizbeth Hilda	Tránsfuga	58	40	152	250	
22	Rosas Huaranga Julio Pablo	Tránsfuga	21	24	4	49	
23	Vieira Portugal Roberto Gamaniel	Tránsfuga	12	20	8	40	
24	Vilcatoma De La Cruz Yeni	Tránsfuga	19	21	27	67	
25	Zeballos Patrón Horacio	Tránsfuga	0	27	5	32	
26	Zeballos Salinas Vicente Antonio	Tránsfuga	39	7	1	47	
1	Alcorta Suero María Lourdes Pía Luisa	No Tránsfuga	35	8	8	51	GRUPO CONTROL
2	Apaza Ordóñez Justiniano Rómulo	No Tránsfuga	56	19	25	100	
3	Domínguez Herrera Carlos Alberto	No Tránsfuga	58	46	6	110	
4	Foronda Farro María Elena	No Tránsfuga	38	37	16	91	
5	Galarreta Velarde Luis Fernando	No Tránsfuga	65	29	12	106	
6	García Belaúnde Víctor Andrés	No Tránsfuga	0	0	9	9	
7	Gonzales Ardiles Juan Carlos Eugenio	No Tránsfuga	53	38	9	100	
8	Lapa Inga Zacarías Reymundo	No Tránsfuga	27	35	52	114	
9	Lescano Ancieta Yonhy	No Tránsfuga	68	30	13	111	
10	Lizana Santos Mártires	No Tránsfuga	40	37	8	85	
11	López Vilela Luis Humberto	No Tránsfuga	10	39	22	71	

12	Mantilla Medina Mario Fidel	No Tránsfuga	32	43	124	199
13	Meléndez Celis Jorge Enrique	No Tránsfuga	16	34	4	54
14	Melgar Valdez Elard Galo	No Tránsfuga	17	35	9	61
15	Miyashiro Arashiro Marco Enrique	No Tránsfuga	38	35	41	114
16	Morales Ramírez Edyson Humberto	No Tránsfuga	17	37	11	65
17	Narváez Soto Eloy Ricardo	No Tránsfuga	35	40	8	83
18	Saavedra Vela Esther	No Tránsfuga	50	27	61	138
19	Salazar De La Torre Milagros Emperatriz	No Tránsfuga	19	31	38	88
20	Salazar Miranda Octavio Edilberto	No Tránsfuga	62	31	7	100
21	Takayama Jiménez Milagros	No Tránsfuga	54	30	12	96
22	Tapia Bernal Segundo Leocadio	No Tránsfuga	53	33	8	94
23	Torres Morales Miguel Ángel	No Tránsfuga	84	28	350	462
24	Tucto Castillo Rogelio Robert	No Tránsfuga	63	32	6	101
25	Villanueva Arévalo César	No Tránsfuga	185	35	8	228
26	Villanueva Mercado Armando	No Tránsfuga	0	39	8	47

Apéndice 4. Procesamiento de Datos

BASE DE DATOS PARLAMENTO.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar **Analizar** Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Estadísticos descriptivos

Estadísticas Bayesianas

Tablas

Comparar medias

Modelo lineal general

Modelos lineales generalizados

Modelos mixtos

Correlacionar

Regresión

Loglineal

Redes neuronales

Clasificar

Reducción de dimensiones

Escala

Pruebas no paramétricas

Predicciones

Superviv.

Respuesta múltiple

Análisis de valores perdidos...

Imputación múltiple

Muestras complejas

Simulación...

Control de calidad

Modelado espacial y temporal...

Marketing directo

Frecuencias...

Descriptivos...

Explorar...

Tablas cruzadas...

Razón...

Gráficos P-P...

Gráficos Q-Q...

Visible: 6 de 6 variables

	FL	FC	FPar	var	var	var	var	var	var	var	var
13 Ochoa Pezo Edgar Américo	39	135	235								
14 Olaechea Álvarez Calderón Pedro C	31	13	81								
15 Pacori Mamani Oracio Ángel	49	8	95								
16 Palma Mendoza José Marvin	35	146	229								
17 Pariona Tarqui Tania Edith	50	6	80								
18 Petrozzi Franco Francisco Enrique H	1	0	32	5	37						
19 Ponce Villarreal de Vargas Yesenia	1	21	27	7	55						
20 Quintanilla Chacón Alberto Eugenio	1	34	49	332	415						
21 Robles Unbe Lizbeth Hilda	1	58	40	152	250						
22 Rosas Huaranga Julio Pablo	1	21	24	4	49						
23 Vieira Portugal Roberto Gamaniel	1	12	20	8	40						
24 Vilcatoma De La Cruz Yeni	1	19	21	27	67						
25 Zeballos Patrón Horacio	1	0	27	5	32						
26 Zeballos Salinas Vicente Antonio	1	39	7	1	47						
27 Alcorta Suero María Lourdes Pía Lu	2	35	8	8	51						
28 Apaza Ordóñez Justiniano Rómulo	2	56	19	25	100						
29 Domínguez Herrera Carlos Alberto	2	58	46	6	110						
30 Foronda Farro María Elena	2	38	37	16	91						
31 Galarreta Velarde Luis Fernando	2	65	29	12	106						
32 García Belaúnde Víctor Andrés	2	0	0	9	9						
33 Gonzales Ardiles Juan Carlos Euger	2	53	38	9	100						
34 Lapa Inga Zacarías Reymundo	2	27	35	52	114						
35 Lescano Ancieta Yonhy	2	68	30	13	111						
36 Lizana Santos Mártires	2	40	37	8	85						
37 López Vilela Luis Humberto	2	10	39	22	71						
38 Mantilla Medina Mario Fidel	2	32	43	124	199						
39 Meléndez Celis Jorge Enrique	2	16	34	4	54						

Vista de datos Vista de variables

BASE DE DATOS PARLAMENTO.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 6 de 6 variables

	NomCongr	Cond	FR	FL	FC	FPar	var	var	var	var	var	var	var
13	Ochoa Pezo Édgar Américo	1	61	39	135	235							
14	Olaechea Álvarez Calderón Pedro Carlos	1	37	31	13	81							
15	Pacori Mamani Oracio Ángel	1	38	49	8	95							
16	Palma Mendoza José María	1	48	35	146	229							
17	Par		24	50	6	80							
18	Pet		0	32	5	37							
19	Por		21	27	7	55							
20	Qui		34	49	332	415							
21	Rob		58	40	152	250							
22	Ros		21	24	4	49							
23	Vie		12	20	8	40							
24	Vilc		19	21	27	67							
25	Zeb		0	27	5	32							
26	Zeb		39	7	1	47							
27	Alc		35	8	8	51							
28	Apr		56	19	25	100							
29	Dor		58	46	6	110							
30	For		38	37	16	91							
31	Galarreta vejaroe Luis fernando	2	65	29	12	106							
32	García Belaúnde Víctor Andrés	2	0	0	9	9							
33	Gonzales Ardiles Juan Carlos Eugenio	2	53	38	9	100							
34	Lapa Inga Zacarías Reymundo	2	27	35	52	114							
35	Lescano Ancieta Yonhy	2	68	30	13	111							
36	Lizana Santos Mártires	2	40	37	8	85							
37	López Vilela Luis Humberto	2	10	39	22	71							
38	Mantilla Medina Mario Fidel	2	32	43	124	199							
39	Meléndez Celis Jorge Enrique	2	16	34	4	54							

Mostrar

Ambos Estadísticos Gráficos

Aceptar Pegar Restablecer Cancelar Ayuda

Lista de dependientes:

Lista de factores:

Etiquetar los casos mediante:

Estadísticos... Gráficos... Opciones... Simular muestreo...

Vista de datos Vista de variables

BASE DE DATOS PARLAMENTO.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 6 de 6 variables

	NomCongr	Cond	FR	FL	FC	FPar	var	var	var	var	var	var	var
13	Ochoa Pezo Édgar Américo	1	61	39	135	235							
14	Olaechea Álvarez Calderón Pedro Carlos	1	37	31	13	81							
15	Pacori Mamani Oracio Ángel	1	38	49	8	95							
16	Palma Mandoza Inés Manín	1	48	35	146	229							
17	Par		24	50	6	80							
18	Pet		0	32	5	37							
19	Por		21	27	7	55							
20	Qui		34	49	332	415							
21	Rot		58	40	152	250							
22	Ros		21	24	4	49							
23	Vie		12	20	8	40							
24	Vilc		19	21	27	67							
25	Zeb		0	27	5	32							
26	Zeb		39	7	1	47							
27	Aic		35	8	8	51							
28	Aps		56	19	25	100							
29	Dor		58	46	6	110							
30	For		38	37	16	91							
31	Gal		65	29	12	106							
32	Gar		0	0	9	9							
33	Gor		53	38	9	100							
34	Lap		27	35	52	114							
35	Lestano		68	30	13	111							
36	Lizana Santos Mártires	2	40	37	8	85							
37	López Vilela Luis Humberto	2	10	39	22	71							
38	Mantilla Medina Mario Fidel	2	32	43	124	199							
39	Meléndez Celis Jorge Enrique	2	16	34	4	54							

Explorar

Lista de dependientes:

- Función Representativ...
- Función Legislativa [FL]
- Función Control [FC]
- FUNCIÓN PARLAMEN...

Lista de factores:

Etiquetar los casos mediante:

Mostrar

Ambos Estadísticos Gráficos

Aceptar Pegar Restablecer Cancelar Ayuda

Vista de datos Vista de variables

BASE DE DATOS PARLAMENTO.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 6 de 6 variables

	NomCongr	Cond	FR	FL	FC	FPar	var	var	var	var	var	var	var
13	Ochoa Pezo Édgar Américo	1	61	39	135	235							
14	Olaechea Álvarez Calderón Pedro Carlos	1	37	31	13	81							
15	Pacori Mamani Oracio Ángel	1	38	49	8	95							
16	Palma Mandoza Inés María	1	48	35	146	229							
17	Par		24	50	6	80							
18	Pet		0	32	5	37							
19	Por		21	27	7	55							
20	Qui		34	49	332	415							
21	Rot		58	40	152	250							
22	Ros		21	24	4	49							
23	Vie		12	20	8	40							
24	Vilc		19	21	27	67							
25	Zeb		0	27	5	32							
26	Zeb		39	7	1	47							
27	Alc		35	8	8	51							
28	Ape		56	19	25	100							
29	Dor		58	46	6	110							
30	For		38	37	16	91							
31	Gal		65	29	12	106							
32	Gar		0	0	9	9							
33	Gor		53	38	9	100							
34	Lap		27	35	52	114							
35	Lescano Alarcón Tony		68	30	13	111							
36	Lizana Santos Mártires	2	40	37	8	85							
37	López Vilela Luis Humberto	2	10	39	22	71							
38	Mantilla Medina Mario Fidel	2	32	43	124	199							
39	Meléndez Celis Jorge Enrique	2	16	34	4	54							

Explorar Gráficos

Diagramas de cajas

- Niveles de los factores juntos
- Dependientes juntos
- Ninguno

Descriptivos

- De tallo y hojas
- Histograma

Gráficos de normalidad con pruebas

Dispersión versus nivel con prueba de Levene

- Ninguno
- Estimación de potencia
- Transformados Potencia: Logarítmica natural
- No transformados

Continuar Cancelar Ayuda

Mostrar

- Ambos
- Estadísticos
- Gráficos

Aceptar Pegar Restablecer Cancelar Ayuda

Vista de datos Vista de variables

Apéndice 5. **Estadística descriptiva variable función parlamentaria**

Condición	Característica	Estadístico	Error estándar	
Tránsfuga	Media	116,31	19,353	
	95 % de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	76,45	
		Límite superior	156,17	
	Media recortada al 5 %	107,79		
	Mediana	76,00		
	Varianza	9738,062		
	Desviación estándar	98,682		
	Mínimo	4		
	Máximo	415		
	Rango	411		
	Rango intercuartil	145		
	Asimetría	1,425	,456	
	Curtosis	1,784	,887	
No Tránsfuga	Media	110,69	16,471	
	95 % de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	76,77	
		Límite superior	144,61	
	Media recortada al 5 %	99,34		
	Mediana	98,00		
	Varianza	7053,422		
	Desviación estándar	83,985		
	Mínimo	9		
	Máximo	462		
	Rango	453		
	Rango intercuartil	42		
	Asimetría	3,191	,456	
	Curtosis	12,599	,887	

Apéndice 6. **Estadística descriptiva variable función de control**

Condición	Características	Estadístico	Error estándar	
Tránsfuga	Media	49,92	16,014	
	95 % de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	16,94	
		Límite superior	82,90	
	Media recortada al 5 %	38,80		
	Mediana	6,50		
	Varianza	6667,674		
	Desviación estándar	81,656		
	Mínimo	1		
	Máximo	332		
	Rango	331		
	Rango intercuartil	100		
	Asimetría	2,098	,456	
Curtosis	4,633	,887		
No Tránsfuga	Media	33,65	13,626	
	95 % de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	5,59	
		Límite superior	61,72	
	Media recortada al 5 %	20,60		
	Mediana	10,00		
	Varianza	4827,435		
	Desviación estándar	69,480		
	Mínimo	4		
	Máximo	350		
	Rango	346		
	Rango intercuartil	20		
	Asimetría	4,152	,456	
Curtosis	18,627	,887		

Apéndice 7. Estadística descriptiva variable función legislativa

Condición	Características	Estadístico	Error estándar	
Tránsfuga	Media	31,12	2,638	
	95 % de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	25,68	
		Límite superior	36,55	
	Media recortada al 5 %	31,81		
	Mediana	33,00		
	Varianza	180,986		
	Desviación estándar	13,453		
	Mínimo	0		
	Máximo	50		
	Rango	50		
	Rango intercuartil	14		
	Asimetría	-,933	,456	
	Curtosis	,718	,887	
No tránsfuga	Media	31,85	1,945	
	95 % de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	27,84	
		Límite superior	35,85	
	Media recortada al 5 %	32,76		
	Mediana	34,50		
	Varianza	98,375		
	Desviación estándar	9,918		
	Mínimo	0		
	Máximo	46		
	Rango	46		
	Rango intercuartil	8		
	Asimetría	-1,861	,456	
	Curtosis	4,221	,887	

Apéndice 8. **Estadística descriptiva variable función de representación**

Condición	Características	Estadístico	Error estándar	
Tránsfuga	Media	35,27	7,764	
	95 % de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	19,28	
		Límite superior	51,26	
	Media recortada al 5 %	29,26		
	Mediana	27,00		
	Varianza	1567,165		
	Desviación estándar	39,587		
	Mínimo	0		
	Máximo	214		
	Rango	214		
	Rango intercuartil	17		
	Asimetría	3,895	,456	
	Curtosis	17,862	,887	
No tránsfuga	Media	45,19	7,056	
	95 % de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	30,66	
		Límite superior	59,72	
	Media recortada al 5 %	41,23		
	Mediana	39,00		
	Varianza	1294,482		
	Desviación estándar	35,979		
	Mínimo	0		
	Máximo	185		
	Rango	185		
	Rango intercuartil	41		
	Asimetría	2,325	,456	
	Curtosis	8,670	,887	

Apéndice 9. **Prueba de normalidad de la variable función parlamentaria**

Condición	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Tránsfuga	,816	26	,000
No Tránsfuga	,649	26	,000

Prueba de normalidad de la base de datos de la variable Función Parlamentaria

Hipótesis: *Ho*: Existe distribución normal (p-valor ≥ 0.05) o *Ha*: No existe distribución normal (p-valor < 0.05).

Nivel de significancia: Confianza: 95 %, la significancia (p-valor) $\alpha = 0.05$ (margen de error).

Tabla de prueba estadística: $N=26$, $N<30$; utilizaremos Shapiro-Wilk.

Criterio de decisión: Si p-valor < 0.05 rechazamos *Ho* y aceptamos *Ha* o si p-valor ≥ 0.05 aceptamos *Ho* y rechazamos *Ha*.

Decisión: Como p-valor < 0.05 rechazamos la *Ho* y aceptamos la *Ha*

Conclusión: Los datos no tienen una distribución normal y; por lo tanto, aplicaremos las pruebas no paramétricas para medir la diferencia de grupos utilizando la prueba de U de Mann Whitney.

Apéndice 10. **Prueba de homogeneidad de varianzas (Test de Levene)**

Prueba de Levene de igualdad de varianzas		
	F	Sig.
Se asumen varianzas iguales	3.824	.056
No se asumen varianzas iguales		

Prueba de homogeneidad de varianzas (Test de Levene).

La variable Función Parlamentaria con dos grupos: G1: Parlamentarios tráfugas, G2: Parlamentarios no tráfugas.

Hipótesis H_0 : Existe homogeneidad ($p\text{-valor} \geq 0.05$) o **H_a :** No existe homogeneidad ($p\text{-valor} < 0.05$).

Nivel de significancia: Confianza: 95 % y la significancia ($p\text{-valor}$) $\alpha = 0.05$ (margen de error).

Criterio de decisión: Si $p\text{-valor} < 0.05$ rechazamos H_0 y aceptamos H_a o si $p\text{-valor} \geq 0.05$ aceptamos H_0 y rechazamos H_a .

Decisión: Como $p\text{-valor} \geq 0.05$ existe homogeneidad de varianzas.

Conclusión: Los datos presentan homogeneidad de varianzas, lo que nos indica que no hay diferencias significativas entre los grupos analizados.

Apéndice 11. **Prueba de normalidad de la base de datos de la dimensión Función Control**

Condición	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Tránsfuga	,640	26	,000
No Tránsfuga	,427	26	,000

Prueba de normalidad de la base de datos de la dimensión Función Control.

Hipótesis: *Ho*: Existe distribución normal (p-valor ≥ 0.05) o *Ha*: No existe distribución normal (p-valor < 0.05).

Nivel de significancia: Confianza: 95 % y significancia (p-valor) $\alpha = 0.05$ (margen de error).

Tabla de prueba estadística: $N=26$, $N>26$; utilizaremos Shapiro-Wilk .

Criterio de decisión: Si p-valor < 0.05 rechazamos *Ho* y aceptamos *Ha* o Si p-valor ≥ 0.05 aceptamos *Ho* y rechazamos *Ha*

Decisión: Como p-valor < 0.05 rechazamos la *Ho* y aceptamos la *Ha*

Conclusión: Los datos no tienen una distribución normal y, por lo tanto, aplicaremos las pruebas no paramétricas para medir la diferencia de grupos utilizando la prueba de U de Mann Whitney.

Apéndice 12. **Prueba de Homogeneidad de varianzas (Test de Levene)**

Prueba de Levene de igualdad de varianzas		
	F	Sig.
Se asumen varianzas iguales	3,059	,086
No se asumen varianzas iguales		

Prueba de Homogeneidad de varianzas (Test de Levene)

La dimensión Función de Control con dos grupos: G1: Parlamentarios tráfugas, G2: Parlamentarios no Tráfugas.

Hipótesis: *Ho*: Existe homogeneidad ($p\text{-valor} \geq 0.05$) o *Ha*: No existe homogeneidad ($p\text{-valor} < 0.05$).

Nivel de significancia: Confianza: 95 % y significancia ($p\text{-valor}$) $\alpha = 0.05$ (margen de error).

Criterio de decisión: Si $p\text{-valor} < 0.05$ rechazamos *Ho* y aceptamos *Ha* o si $p\text{-valor} \geq 0.05$ aceptamos *Ho* y rechazamos *Ha*.

Decisión: Como $p\text{-valor} \geq 0.05$ aceptamos *Ho* y rechazamos *Ha*

Conclusión: Los datos presentan homogeneidad de varianzas, lo que nos indica que no hay diferencias significativas de grupos.

Apéndice 13. Prueba de normalidad de la base de datos de la dimensión función legislativa

Condición	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Tránsfuga	,918	26	,040
No tránsfuga	,821	26	,000

Prueba de Normalidad de la base de datos de la dimensión Función Legislativa.

Hipótesis: H_0 : Existe distribución normal ($p\text{-valor} \geq 0.05$) o H_a : No existe distribución normal ($p\text{-valor} < 0.05$).

Nivel de significancia: Confianza: 95 % o significancia ($p\text{-valor}$) $\alpha = 0.05$ (margen de error).

Tabla de prueba estadística: $N=26$, $N>26$; utilizaremos Shapiro-Wilk.

Criterio de decisión: Si $p\text{-valor} < 0.05$ rechazamos H_0 y aceptamos H_a o si $p\text{-valor} \geq 0.05$ aceptamos H_0 y rechazamos H_a .

Decisión: Como $p\text{-valor} < 0.05$ rechazamos la H_0 y aceptamos la H_a .

Conclusión: Los datos no tienen una distribución normal y, por lo tanto, aplicaremos las pruebas no paramétricas para medir la diferencia de grupos utilizando la prueba de U de Mann Whitney.

Apéndice 14. **Prueba de Homogeneidad de varianzas (Test de Levene)**

	Prueba de Levene de igualdad de varianzas	
	F	Sig.
Se asumen varianzas iguales	2,515	,119
No se asumen varianzas iguales		

La dimensión Función Legislativa con dos grupos: G1: Parlamentarios tráfugas, G2: Parlamentarios no Tráfugas.

Hipótesis: H_0 : Existe homogeneidad (p-valor ≥ 0.05) o H_a : No existe homogeneidad (p-valor < 0.05).

Nivel de significancia: Confianza: 95 % y significancia (p-valor) $\alpha = 0.05$ (margen de error).

Criterio de decisión: Si p-valor < 0.05 rechazamos H_0 y aceptamos H_a o Si p-valor ≥ 0.05 aceptamos H_0 y rechazamos H_a .

Decisión: Como p-valor ≥ 0.05 aceptamos H_0 y rechazamos H_a

Conclusión: Los datos presentan homogeneidad de varianzas, lo que nos indica que no hay diferencias significativas de grupos.

Apéndice 15. **Prueba de normalidad de la base de datos de la dimensión Función de Representación**

Condición	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Tránsfuga	,561	26	,000
No Tránsfuga	,793	26	,000

Prueba de normalidad de la base de datos de la dimensión Función de Representación

Hipótesis: H_0 : Existe distribución normal (p-valor ≥ 0.05) o H_a : No existe distribución normal (p-valor < 0.05)

Nivel de significancia: Confianza: 95 % y Significancia (p-valor) $\alpha = 0.05$ (margen de error)

Tabla de prueba estadística: $N=26$, $N>26$; utilizaremos Shapiro-Wilk

Criterio de decisión: Si p-valor < 0.05 rechazamos H_0 y aceptamos H_a o si p-valor ≥ 0.05 aceptamos H_0 y rechazamos H_a

Decisión: Como p-valor < 0.05 rechazamos la H_0 y aceptamos la H_a

Conclusión: Los datos no tienen una distribución normal y; por lo tanto, aplicaremos las pruebas no paramétricas para medir la diferencia de grupos utilizando la prueba de U de Mann Whitney.

Apéndice 16. **Prueba de Homogeneidad de varianzas (Test de Levene)**

Prueba de Levene de igualdad de varianzas		
	F	Sig.
Se asumen varianzas iguales	,215	,645
No se asumen varianzas iguales		

Prueba de Homogeneidad de varianzas (Test de Levene)

Dimensión Función Representación con dos grupos: G1: Parlamentarios tránsfugas, G2: Parlamentarios No tránsfugas.

Hipótesis: *Ho*: Existe homogeneidad ($p\text{-valor} \geq 0.05$) o *Ha*: No existe homogeneidad ($p\text{-valor} < 0.05$).

Nivel de significancia: Confianza: 95 % y significancia ($p\text{-valor}$) $\alpha = 0.05$ (margen de error)

Criterio de decisión: Si $p\text{-valor} < 0.05$ rechazamos *Ho* y aceptamos *Ha* o Si $p\text{-valor} \geq 0.05$ aceptamos *Ho* y rechazamos *Ha*

Decisión: Como $p\text{-valor} < 0.05$ rechazamos *Ho* y aceptamos *Ha*.

Conclusión: Los datos presentan homogeneidad de varianzas, lo que nos indica que no hay diferencias significativas de grupos.